

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección Derechos Ciudadanos

EDICTOS

Expediente: M-837/82.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Angel Pérez Ortega, calle Calandria, número 3, de Aranjuez (Madrid), de la siguiente comunicación:

Visto el expediente sancionador incoado por este Gobierno Civil contra usted, en consecuencia de denuncia formulada por el Puesto de la Guardia Civil de Aranjuez; y

Resultando que en la denuncia referida se hacía constar que el día 25 de noviembre de 1979, cuando se encontraba en el lugar conocido como Las Minas, sito en el término municipal de la citada localidad, y en el interior de un vehículo de su propiedad, portaba la escopeta marca "Venus Aya", calibre 16, 1967, no llevando consigo permiso de armas que autorizase la tenencia de la misma;

Resultando que pudiéndose derivar de los hechos denunciados su posible responsabilidad como presunto autor de una infracción administrativa prevista en el artículo 108 del Reglamento de Armas, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, se le concedió audiencia en el expediente para que alegara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo prevenido en el artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo, notificándosele tal trámite en la forma prevista en el apartado tercero del artículo 80 del citado texto legal, al resultar desconocido en el domicilio facilitado en la denuncia;

Resultando que no se han formulado alegaciones en relación con el expediente instruido, habiendo transcurrido el plazo concedido para ello.

Visto el Reglamento de Armas, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que los hechos aludidos son constitutivos de una infracción administrativa prevista en el artículo 108 del Reglamento de Armas de constante referencia.

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, a tenor de lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del si-

guiente a aquél en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, calle de Arriaza, número 16, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Subgobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—5.892)

Expediente: M-794/82.

Por la presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Francisco Fernández Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido en Parla (Madrid) fue calle Salvador, número 9, de la siguiente comunicación:

Visto el expediente sancionador incoado por este Gobierno Civil contra usted, en consecuencia de denuncia formulada por el Puesto de la Guardia Civil de Parla; y

Resultando que en la denuncia referida se hacía constar que siendo propietario de la escopeta "Lig", calibre 12, número 124117, no pasó la revista anual correspondiente al año 1979, que debió verificar en el mes de octubre;

Resultando que pudiéndose derivar de los hechos denunciados su posible responsabilidad como presunto autor de una infracción administrativa prevista en el artículo octavo del Reglamento de Armas, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, se le concedió audiencia en el expediente para que alegara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo prevenido en el artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo, notificándosele tal trámite en la forma prevista en el apartado tercero del artículo 80 del citado texto legal, al resultar desconocido en el domicilio facilitado en la denuncia;

Resultando que no se han formulado alegaciones en relación con el expediente instruido, habiendo transcurrido el plazo concedido para ello.

Visto el Reglamento de Armas, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que los hechos aludidos son constitutivos de una infracción administrativa prevista en el artículo octavo del referido Reglamento de Armas.

He resuelto, en uso de las facultades

que me confiere el artículo 58 en relación con el artículo 62 del Reglamento de Armas de constante referencia, imponerle una multa de 500 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, a tenor de lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, calle Arriaza, número 16, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado y rubricado).

(G. C.—5.893)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General. — Sección de Personal

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 107, de fecha 7 de mayo de 1982, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, tres plazas de Operarios de viveros, con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, de la Corporación.

En la base primera de esta convocatoria (objeto de la convocatoria) se ha observado un error de redacción. En virtud del artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, que autoriza a la Administración a rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho, procede la siguiente rectificación:

En la base primera, donde dice literalmente "Dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7", deberá decir "Dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3".

Por tanto queda rectificadas la mencionada base primera, permaneciendo inalterable el resto de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(G.—2.033)

Sección de Fomento

Se convoca concurso-subasta para las obras de refuerzo del firme en el C.V. 121 de Pozuelo a Majadahonda, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 28.146.875 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 316.100 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para", y se subtitularán, el primero, "Referencias", y el segundo, "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—51.508)

Sección de Fomento.—Negociado Primero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre renovación superficial del firme de la C.P. 19 de Aranjuez a Brea (puntos kilométricos 43,680 al 50,480).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—51.509)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

“Suspender, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo, artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento y octavo del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, en relación con el Real Decreto-ley 11/1980, de 26 de septiembre, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas del término municipal de Madrid que se describen y delimitan en la documentación que figura unida al expediente, con el fin de estudiar la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

El plazo de la presente suspensión será de un año, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.”

La descripción de las áreas afectadas por la suspensión de licencias es la siguiente:

1. Terrenos comprendidos en sector A del Plan Parcial de Peñagrande.
2. Plan Parcial “Virgen del Cortijo” (segunda fase) en todo su ámbito.
3. Plan Parcial Cerro de los Gamos en la superficie que corresponde al término municipal de Madrid.
4. Terrenos entre la carretera de La Coruña y las calles Anita Vindel y Ana Teresa, pertenecientes al Plan Parcial de Aravaca, zona Sur, y que incluyen los Estudios de Detalle 74/56 y 71/126.
5. Terrenos comprendidos en el sector B del Plan Parcial de Peñagrande, situados en los bordes de las calles Nueva Zelanda e Isla de Oza.
6. Manzanas comprendidas entre el paseo de la Dirección y las calles de Molina, Carmen Montoya, Alvarez, Baracaldo y de los Yesos, incluidas dentro del Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.
7. Manzanas comprendidas entre las calles Capitán Blanco Argibay, Sorgo, Cosmos y Alberdi y las de Cantueso, Agave, Aligustre, Crisantemo, paseo de la Dirección y Sorgo, incluidas dentro del Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.
8. Manzanas comprendidas entre las calles de Clavellinas, Rosendo, travesía Herrera, Herrera y Plátano, incluidas dentro del Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.
9. Manzana comprendida entre las calles de Martínez Paje, Cañaverál, Marcelina y Antonio, incluida en el Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.
10. Manzanas comprendidas entre la plaza de Castilla, las calles de Mateo Inurria, paseo de la Castellana, San Benito, Agustín de Foxá y terrenos por los que discurre el Canal de Isabel II.
11. Manzanas comprendidas entre las

calles Martínez, Juan del Risco, María Luisa, Nuestra Señora del Carmen, travesía de Mari Juana, María Zayas y Hierbabuena, dentro del Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.

12. Manzana comprendida entre las calles de Juan del Risco, Dolores, Nuestra Señora del Carmen y su continuación hasta su encuentro con Bravo Murillo y Lope de Haro, incluida en el Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.

13. Zona comprendida entre las calles de Agustín de Foxá, Vasconcelos y Rodríguez Jaén, perteneciente al Plan Parcial de Chamartín Norte (05-418).

14. Zona comprendida entre las calles de Rodríguez Jaén, Mateo Inurria y Manuel Ferrero, perteneciente al Plan Parcial de Chamartín Norte (05-418).

15. Zona afectada por el polígono 5 del Plan Parcial de Chamartín Norte (05-418).

16. Zona edificable en la confluencia de la calle Torregrosa y el trazado de la autovía Cuzco-Barajas.

17. Zona edificable al Norte del Plan Parcial denominado Sector Este de Canillas.

18. Zona edificable situada al Oeste del Plan Parcial del Sector Este de Canillas, junto al antiguo casco de Canillas.

19. Plan Parcial de Ordenación de la Segunda Fase del Parque del Conde de Orgaz, en todo su ámbito, y la parte marcada del Plan Parcial de Ordenación de la Primera Fase del Parque del Conde de Orgaz.

20. Area perteneciente al barrio de Corralejos, situada al Oeste de la calle Basella, comprendida en el Plan Parcial de Barajas (18-335) y en la rectificación de alineaciones del barrio de Corralejos (66/124).

21. Plan Parcial de Ordenación Ampliación de la Casa de Campo, sector I (09-365-463), en toda la superficie incluida en el término municipal de Madrid.

22. Estudio de Detalle 73/139 (kilómetro 5,600 de la carretera de Castilla) del Plan Parcial de Aravaca, zona Sur, situado entre la urbanización y la carretera de Castilla.

23. Manzanas comprendidas entre las calles de Pamplona, Jerónima Llorente, Wad-Ras y la colonia de Bellas Vistas, incluidas en el Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.

24. Zona comprendida entre las calles de Francisco Salas, Castilla y Navarra, incluida en el Plan Parcial del Barrio Antiguo de Tetuán.

25. Zona comprendida entre las calles de Boston, prolongación de Moreno Carbonero y Francisco Remiro.

26. Area edificable correspondiente al Plan Parcial de Ordenación de la Alameda de Osuna (18-428), situados entre el ferrocarril, la avenida de América y el paseo de la Alameda de Osuna.

27. Zona al Sur del paseo de Extremadura, entre las calles de Illescas, Seseña y una franja con frente a la calle de Aranda de Duero.

28. Zona edificable situada al Sur de la calle de Sepúlveda y al Norte del “Colegio Nacional Nuestra Señora del Lucero”, incluida en la Ordenación del Barrio del Paseo de Extremadura y la Ordenación Este del Barrio del Lucero.

29. Zona situada entre el paseo Imperial, calle de Gil Imón, ronda de Segovia y la trasera de las edificaciones del paseo de los Pontones.

30. Ambito de los polígonos 57-A, 57-C y 58 del Plan Especial de la Avenida de la Paz (segunda fase).

31. Area situada al Este de Vicálvaro, entre el camino de Cabestreros y la antigua carretera de Madrid a Coslada, comprendida en el Plan Parcial de Vicálvaro (15-237).

32. Plan Parcial del Sector de Reserva Urbana al Este del Ferrocarril (Parque Vicálvaro).

33. Zona de la Plaza de Toros de Vista Alegre, entre las calles de Castrogeriz, Ramón Sáinz, Matilde Hernández y las traseras de las edificaciones de la calle Laguna Grande.

34. Zona situada al Norte de la Sacramental de San Lorenzo y San José, entre las calles de Salaberry, Joaquín, Jacinto Verdager y Antonio Leyva.

35. Polígono 59 (subpolígonos 1, 2 y

3) del Plan Especial de la Avenida de la Paz (segunda fase).

36. Terrenos comprendidos entre las calles de Estafeta y Antequera y la avenida de Andalucía, pertenecientes al polígono B del Plan Especial Manzanares-Autopista del Sur (Estudio de Detalle 76/78).

37. Plan Parcial de Ordenación Polígono Santa Luisa en todo su ámbito.

38. Plan Parcial de Ordenación en los terrenos denominados Barranco del Novillo, en todo su ámbito.

39. Terrenos edificables situados en la confluencia de las calles de Alfonso Fernández y Polvoranca, al límite del Polígono de Expropiación del Anillo Verde, incluidos en el Plan de Alineaciones y Ordenanzas del Casco de Carabanchel Alto.

40. Terrenos situados en el borde de la avenida de Andalucía, pertenecientes al Polígono E del Plan Especial Manzanares-Autopista del Sur (Estudio de Detalle).

41. Terrenos situados en la carretera de Villaverde a Vallecas y la calle de Villafuerte, pertenecientes al Polígono K del Plan Especial Manzanares-Autopista del Sur (Estudio de Detalle 77/93).

42. Terrenos situados junto a la carretera de Villaverde a Vallecas y la carretera de San Martín de la Vega, pertenecientes a los Polígonos I y H del Plan Especial Manzanares-Autopista del Sur (Estudio de Detalle 77/56).

43. Terrenos en la carretera de San Martín de la Vega, pertenecientes al Polígono P1 del Plan Especial Manzanares-Autopista del Sur (Estudio de Detalle 78/53).

Lo que se publica para general conocimiento, significando que la documentación gráfica podrá ser examinada tanto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como en las oficinas de las Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.157)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por los relacionados al dorso, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Cotos de caza. Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios: El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: “CEBOS ENVENENADOS”.

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación, y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

DORSO QUE SE CITA

Titular. — Matricula. — Nombre del coto. Término municipal

- “Sociedad de Cazadores”. — M-10.726.
- “Virgen de Alarilla”. — Fuentidueña del Tajo.
- “Cámara Agraria Local”. — M-10.605.
- “Valdaracete”. — Valdaracete.
- Javier Brunete Serrano. — M-10.125.
- “Coto Quijorna”. — Quijorna.

Madrid, 19 de abril de 1982.—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado). (G. C.—5.224) (O.—50.987)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Polígono 13-1, ubicado en el Distrito de Mediodía (Madrid), perteneciente al Anillo Verde, cuyas bases de actuación fueron aprobadas por la Comisión del Area en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980.

2.º Aprobar inicialmente Cuadro de Precios Máximos y Mínimos para la expropiación por la Gerencia Municipal de Urbanismo del indicado polígono.

3.º Someter el proyecto a los trámites de información pública durante un mes, y simultáneamente a audiencia de las Corporaciones Locales interesadas en la forma que previenen los artículos 20 y 11, al que se remite el anterior, del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, en desarrollo de las prescripciones contenidas en la Ley 52/1062, de 21 de julio.

4.º Solicitar del Gobierno que declare de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el presente proyecto.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, sexta planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—5.166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Ex-

propiación Forzosa, se procede citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Delimitación, Previsiones de Planeamiento y Cuadro de Precios Máximos y Mínimos del Polígono 12 de los del Anillo Verde, correspondiente al Distrito de Villaverde (Madrid).

Número de parcela. — Nombre del afectado. — Domicilio

1. — "Central de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima". — Plaza de Colón, sin número (Torre de Jerez).

4. — "Barreiros Hermanos, S. A.". — Alcalá, 30. Madrid.

2. — Herederos de Gabriel Soria Rosales.

3. — Desconocido.

4. — "Central de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima". — Plaza de Colón, sin número (Torres de Jerez).

4. — "Barreiros Hermanos, S. A.". — Alcalá, 30. Madrid.

5. — José del Pino Martínez, David de la Torre Covarrubias y José Miguel Suárez Franco. — Marceliano Santamaría, 2. Madrid-16.

6. — "Central de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima". — Plaza de Colón, sin número (Torres de Jerez).

6. — "Barreiros Hermanos, S. A.". — Alcalá, 30. Madrid.

7. — Benigna Micaela, Angeles Nicolaesa, Angel Máximo Gómez Hernández y Fernando Velayoz Gómez. — Francisco Silvela, 54. Madrid-6.

8. — Eduardo Barreiros Rodríguez y Dorina Ramos Ramos. — María de Molina, 1, sexto. Madrid-6.

9. — Enrique, José, Juan y Antonio Berceril y Antón Miralles. — Quintana, 4. Madrid-8.

10. — Desconocido.

11. — José del Pino Martínez. — Isaac Peral, 42. Madrid-15.

12. — Juan José, Eduardo, Ricardo, Enrique, María de los Angeles y Eugenia Martínez Orue y Juan José, Francisco, Encarnación, Manuel y Concepción del Pino Martínez. — Boix y Morer, 7, sexto B. Madrid-3.

13. — Juan José, Eduardo, Ricardo, Enrique, María de los Angeles y Eugenia Martínez Orue. — Boix y Morer, número 7, sexto B. Madrid-3.

14. — "Central de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima". — Plaza de Colón, sin número (Torres de Jerez).

14. — "Barreiros Hermanos, S. A.". — Alcalá, 30. Madrid.

15. — Juan José, Eduardo, Ricardo, Enrique, María de los Angeles y Eugenia Martínez Orue y Juan José, Francisco, Encarnación, Manuel y Concepción del Pino Martínez. — Boix y Morer, 7, sexto B. Madrid-3.

16. — José del Pino Martínez y David de la Torre Covarrubias, José Miguel Suárez Franco. — Marceliano Santamaría, número 2. Madrid-16.

17. — Herederos de Joaquín Sánchez.

18. — Antonia Teso Noeda. — Mirabel, 4, tercero B. Madrid-24.

19. — Gregorio, Francisco, Doroteo, Teodoro, Manuel, Antonio y Carmen Laborda Heras. — Antimonio, 10. Madrid-21.

20. — Hermanos Esquivias y otros. — Los Escribanos, 2. Madrid-21.

21. — Angel Laborda Rodríguez. — Avenida del Mediterráneo, 40. Madrid-7.

22. — Juan José, Ricardo, Eduardo, Enrique, María de los Angeles y Eugenia Martínez Orue. — Boix y Morer, 7, sexto B. Madrid-3.

23. — Obdulia Zapatero Rueda, Alejandro Zapatero Rueda y Francisco Javier Zapatero Díaz. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid-5.

24. — Obdulia Zapatero Rueda y Francisco Javier Zapatero Díaz. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, núm. 2. Madrid-5.

25. — Obdulia Zapatero Rueda. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid-5.

26. — Obdulia Zapatero Díaz. — Doctor Pérez Domínguez, 1. Madrid-21.

27. — Francisco Javier Zapatero Díaz. Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid-5.

28. — Obdulia Zapatero Rueda y Francisco Javier Zapatero Díaz. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid-5.

29. — Hermanos Esquivias Esquivias y otros. — Los Escribanos, 2. Madrid-21.

30. — Juan José, Eduardo, Ricardo, Enrique, María de los Angeles y Eugenia Martínez Orue y Juan José, Francisco, Encarnación, Manuel y Concepción del Pino Martínez. — Boix y Morer, 7, sexto B. Madrid-3.

31. — Juan José, Eduardo, Ricardo, Enrique, María de los Angeles, Eugenia Martínez Orue. — Boix y Morer, 7, sexto B. Madrid-3.

32. — José del Pino Martínez y David de la Torre Covarrubias. — Marceliano Santamaría, 2. Madrid-16.

33. — Obdulia Zapatero Rueda. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid-16.

34. — Francisco del Pino Martínez. — Isaac Peral, 42. Madrid-15.

35. — Francisco del Pino Martínez. — Isaac Peral, 42. Madrid-15.

36. — "Sociedad Recreativa de Propietarios del Club Villaverde". — Doctor Martín Arévalo, 9. Madrid-21.

37. — Guillermo Laborda Jordán. — Orense, 35, primero B. Madrid-20.

38. — Obdulia Zapatero Rueda. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid-16.

39. — Eduardo, María Angeles, Ricardo, Enrique, Eugenia y Juan José Martínez Orue y Juan José, Francisco, Encarnación, Manuel y Concepción del Pino Martínez. — Boix y Morer, 7, sexto B. Madrid-3.

40. — Herederos de Beatriz Salamanca y Josefa Escribano Salamanca. — Valderribas, 41. Madrid-7.

41. — María Magdalena Arandilla Arenales y Amalia Zapatero Merlo. — Alcalá, 213, escalera primera, tercero A. Madrid-28.

42. — Gregorio, Matilde Isabel y Alfonso Verdura Salamanca. — Paseo Talleres, 66, tercero B. Madrid-21.

43. — Rafael y José Salamanca Sánchez. — San Neviano, 1, primero A. Madrid-21.

44. — Modesto, Rafael, Isabel, José y Rosa Salamanca Sánchez. — San Fortunato, 8, primero B. Madrid-26.

45. — "Instituto Nacional de la Vivienda", Delegación Provincial. — Basílica, 23. Madrid.

Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, exigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.166)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

NOTIFICACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo instruido por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Burgos expediente sancionador contra doña Lucía San Vicente Lambar, que tuvo su último domicilio en la calle Islas de Cabo Verde, número 61, de Madrid-35, por infracción del artículo 59 de R. O. T., así como del artículo cuarto del Real Decreto 2052/81, de 4 de septiembre, por transportar en el vehículo matriculado Z-471-R una máquina excavadora desde Madrid a Santander sin autorización administrativa de ningún tipo, hechos ocurridos en el día 9 de diciembre de 1981, en la carretera R.N.1, kilómetro 250,00, y por los que se puede imponer la sanción de 25.000 pesetas y precinto del vehículo por tiempo de tres meses, al ser la primera vez que se sanciona la realización del transporte sin la correspondiente tarjeta, y no habiendo podido notificarse esta infracción y expediente por correo normal y certificado, se efectúa la misma por medio de este anuncio que se publicará en el tablón de edictos del

Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de forma que la denunciada pueda alegar cuanto convenga a su derecho y aportar las pruebas que estime convenientes en el plazo de quince días al de la publicación en el indicado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos, 6 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Transporte Terrestre (Firmado).

(G. C.—5.120)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACION

Don Juan Reig Martín, Director provincial de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Cine San Carlos", que ante la imposibilidad, por ausencia, de comunicarle el pliego de cargos correspondiente al expediente 152-M, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Director provincial de Sanidad y Consumo (Firmado).

(G. C.—5.123)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Comisión Técnica Calificadora

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 8 de enero de 1982 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Ceferino Suárez Suárez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid." Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.

Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Firmado y rubricado, Antonio Frigols.—Doy fe, el Secretario: Firmado y rubricado, María Teresa Irrigüible; hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social - Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado expido la presente certificación en Madrid, a 8 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.198)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Comisión Técnica Calificadora

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 18 de diciembre de 1981 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Hermelinda Bouzas Román, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid." Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.

Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Firmado y rubricado, Antonio Frigols.—Doy fe, el Secretario: Firmado y rubricado, María Teresa Irrigüible; hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social - Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada expido la presente certificación en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.197)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de agosto de 1973, con el número 24.361 de Registro, propiedad del "Banco de Bilbao", por un nominal de 9.675.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente 1.785/81.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—40.510)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En Sesión Plenaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 1981, se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo municipal para la expropiación de terrenos de 3.661,50 metros cuadrados, situados en la calle El Muelle, con fachada posterior a la calle del Infantado, junto al Colegio Nacional Daoiz y Velarde, para la extensión del patio del mismo, así como la descripción de los bienes, que figuran en el informe del señor Arquitecto municipal, declarando implícitamente su utilidad pública a efectos de la ocupación de los bienes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de bienes, que van a ser objeto de expropiación y su correspondiente valoración.

Durante el plazo de quince días podrán, quienes se consideren interesados, formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores.

Alcalá de Henares, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.403) (O.—51.127)

El Banco de Bilbao solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria en la calle Ribera, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.421) (O.—51.144)

Don Sergio Plaza Ballesteros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura en la calle Era Honda, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.422) (O.—51.145)

Don Manuel Lacón Araujo solicita licencia para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle Núñez de Guzmán, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.423) (O.—51.146)

ALCOBENDAS

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Asistente Social, la Alcaldía-Presidencia con fecha de 27 de abril de 1982 ha aprobado lo siguiente:

Primero. — El resultado del sorteo del orden de actuación ha sido el siguiente: Actuará en primer lugar, el número cinco, María Julia Torrero Ramírez, y en último lugar, el número cuatro, Concepción Ortíz Muñoz.

Segundo. — Convocar a los opositores para el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las nueve horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcobendas, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—5.271) (O.—51.034)

A los efectos del artículo 121 del Real Decreto 3046/77, se pone en conocimiento público que por el Ayuntamiento se han adjudicado las siguientes obras:

Iluminación de frontones, frontenis y pistas de tenis, adjudicada a "Guadelcex, Sociedad Anónima", por 6.110.038 pesetas.

Alumbrado de diversas calles del casco urbano, adjudicado a "Ramón Hermanos", por 8.188.489 pesetas.

Obra de adaptación del local para teatro de arte y ensayo y casa de la juventud, adjudicada a "Construcciones Sánchez Lorente", por 27.689.352 pesetas.

Alcobendas, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—5.420) (O.—51.143)

ALCORCON

Doña Aurora López Valverde, ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de academia de corte y confección en la calle Infantas, número 6, posterior, con entrada por la calle El Molar, de esta localidad. (Expediente: 78/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.254) (O.—51.017)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Teodoro Muñoz Puertas ha solicitado licencia para instalar preparación y montaje de huecos y puertas de cualquier clase en la plaza de Júpiter, número 3. Expediente: 76-M/82.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.255) (O.—51.018)

Don Pablo Calvo González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de productos hortícolas en la calle Colón, número 20 (galería comercial), puesto nueve, de esta localidad. Expediente: 77/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alcorcón, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.256) (O.—51.019)

No habiéndose presentado reclamación alguna a la lista de admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de marzo de 1982, por Decreto de fecha 21 de abril de 1982, esta Alcaldía ha dispuesto elevar la referida lista a definitiva y que sea hecha pública de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta de las bases de la convocatoria.

En Alcorcón, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.272) (O.—51.035)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Marcos Baena Cañada ha solicitado licencia para instalar venta menor de helados en la avenida de Lisboa, número 4, local 4. Expediente: 78-M/82.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.404) (O.—51.128)

ALGETE

El Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 1982, previa deliberación al efecto y oídos los informes técnicos competentes, oyendo el sentir de los habitantes de esta Villa y ante la necesidad que tenemos para ello, acordó, por mayoría de los miembros del mismo, la adquisición de terrenos propiedad de los vecinos doña Lucila Ibáñez Alvarez y don Julio González Ortiz, en paraje Lujana, parcelas 49 y 45 y en una superficie de cinco hectáreas, 18 áreas, 75 centiáreas y una hectárea, 0,3 áreas, 75 centiáreas, respectivamente, al precio de 366 pesetas metro cuadrado, para la instalación de un polideportivo y a pagar en dos anualidades, previa inclusión de esta obra y servicios en el Presupuesto de inversiones que se está elaborando por la Intervención Municipal.

El aplazamiento de capital que no se satisfaga este año, devengará el interés legal.

Tratándose de terreno rústico y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 de la vigente ley del Suelo y mediante los trámites del artículo 43.3 del mismo texto legal, se ha solicitado la oportuna información al respecto de "COPLACO", además de la modificación parcial de las normas subsidiarias, etcé-

tera, para la modificación del referido terreno, si ello fuera factible.

Lo que se hace público por medio del presente, abriéndose un plazo de quince días a efecto de reclamaciones, si las hubiere, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Algete, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.419) (O.—51.142)

ARANJUEZ

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de abril de 1982 los Padrones de los impuestos y tasas municipales que se indican a continuación, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago que los mismos estarán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Impuesto municipal de circulación de vehículos (ejercicio 1982).

Tasa por el suministro municipal de agua (primer semestre de 1982).

Tasa por el servicio de alcantarillado (primer semestre de 1982).

Aranjuez, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.414) (X.—132)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Habiendo solicitado don David González Franco, Director Gerente de la empresa "Construcciones La Cana, S. A.", Contratista de las obras de pavimentación, cuarta fase, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Buitrago del Lozoya, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.266) (O.—51.028)

Habiendo solicitado don David González Franco, Director Gerente de la empresa "Construcciones La Cana, S. A.", Contratista de las obras de pavimentación de la tercera fase de esta localidad, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Buitrago del Lozoya, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.267) (O.—51.029)

Habiendo solicitado don David González Franco, Director Gerente de la empresa "Construcciones La Cana, S. A.", Contratista de las obras de pavimentación de la calle Las Eras o San Lázaro, de esta localidad, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Buitrago del Lozoya, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.268) (O.—51.030)

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente

relativo a cesión gratuita de dos parcelas ubicadas en el "Polígono de Las Fronteras", de esta localidad, calificadas como patrimonio municipal del suelo, a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a construcción de guarderías en las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, según acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesiones celebradas con fecha 6 de noviembre de 1981 y 22 de abril de 1982.

El expediente se encuentra a disposición de quien desee examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el mencionado período de quince días y en horas de oficina.

Las reclamaciones y alegaciones que al efecto se formulen deberán ser presentadas en las oficinas municipales o por cualquier procedimiento de los regulados en la ley de Procedimiento Administrativo en el indicado plazo de quince días.

Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.937) (O.—51.517)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Referencia número 1.002/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Alfredo Espiga Gómez Lobo, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—830)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Guillermo Navas Castellón, el expediente incoado a su instancia con el número 1.028/81, contra liquidación por el Impuesto de I. R. Capital, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.
(G.—831)

En la reclamación números 1.052/78 y 4.953/78-4.954/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Anto-

nio Moreno González, se ha dictado en 30 de mayo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—832)

En la reclamación número 1.086/80, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de "Carpá Ibérica, S. A.", se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda declararse incompetente para conocer de la cuestión planteada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—833)

En la reclamación número 1.116/79, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Vecinos de la calle Alora, número 6, se ha dictado en 31 de diciembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—834)

En la reclamación número 1.289/80, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Trinidad Ortiz Used, contra liquidación sobre Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado con fecha 30 de junio de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la fa-

cultad discrecional que le atribuye el número primero del artículo 83, acuerda elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficios de este Tribunal de fechas 30 de junio de 1980 y 23 de marzo de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por ser desconocida, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—835)

Referencia número 1.395/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Manuel López Arias, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—836)

En la reclamación número 1.397/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Víctor Allard, contra liquidación sobre Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficios de este Tribunal de fechas 16 de junio de 1980 y 13 de abril de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por estar ausente, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—837)

Referencia número 1.415/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio, a don Ildefonso Rojo Cantalejo, con domicilio en esta capital, calle Preciados, número 50, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 25 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—838)

Referencia número 1.487/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Mauricio Larraín Gálvez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—839)

En la reclamación número 1.554 bis de 1975, por el concepto de Tasas Fiscales, seguida en este Tribunal a instancia de don Abel Lorenzo González Sánchez, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de julio de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—840)

En la reclamación número 1.594/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Nidardo Cuadrado Serrano, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acordó por unanimidad desestimar la reclamación, declarando ajustada a Derecho la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—841)

En la reclamación número 1.606/81, por el concepto de Tráfico de Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de don Víctor Herranz Arribas, se ha dictado en 9 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión solicitada del ingreso de pesetas 428.920, correspondientes a la liquidación VG-01020/77-78, concediendo al reclamante un plazo de diez días hábiles para que constituya la garantía reglamentaria y acredite documentalmente ante este Tribunal el cumplimiento de tal diligencia."

Al propio tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al interesado el expediente objeto de la reclamación, para que en el plazo de quince días hábiles formule escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 6 de julio de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—842)

En la reclamación número 1.638/80, C. Espec., seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Paz Sobreira González, contra liquidación sobre Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado con fecha 16 de junio de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficios de este Tribunal de fechas 30 de junio de 1980 y 23 de marzo de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por estar ausente, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—843)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal

ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Dolores Veza López, el expediente incoado a su instancia con el número 1.648/81, contra liquidación por el Impuesto de Cuota de Beneficios, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—844)

En la reclamación número 1.657/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Martínez García, se ha dictado en 30 de mayo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Por todo lo anterior, este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—845)

En la reclamación número 1.658/80, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don José Vázquez Richart, se ha dictado en 8 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Interpuesta por usted la reclamación económico-administrativa de nuestra referencia, y reiterada de la oficina gestora la remisión del oportuno expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada; advirtiéndole de que, en caso contrario, se declarará automáticamente la caducidad del expediente una vez transcurridos tres meses de la fecha de notificación de esta providencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—846)

En la reclamación número 1.693/79, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de "Inmobiliaria Soria, S. A.", se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia,

acuerda estimar la presente reclamación y anular las liquidaciones giradas."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—847)

Referencia número A-1.698/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a María Paz Sáinz de Vicuña, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—848)

En la reclamación número 1.742/79, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de Carlos Gómez-Durán Yaffeur, se ha dictado en 30 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en primera instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, por ser conforme a Derecho la base fijada por la Abogacía del Estado en expediente de comprobación de valores practicado al documento presentado bajo el número 28.070/78."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—849)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio, a A. M. A. Araque Almendros, en nombre de "Proco, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 1.762/81, contra liquidación por el Impuesto de I. T. E., a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—850)

En la reclamación número 1.770/80, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Concepción Torres García, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente las liquidaciones impugnadas."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—851)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Chewk-Kwan Yuen, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—852)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Colegio de Huérfanos Telégrafos, en representación de José Álvarez Gómez, el expediente incoado a su instancia con el número 1.813/77, contra liquidación por el Impuesto de Plus Va-

lía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—853)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Fernando Aguinaco, el expediente incoado a su instancia con el número 1.824/81, contra liquidación por el Impuesto de Lujo, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—854)

Referencia número 1.907/81.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Carlos García Gutiérrez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—855)

Referencia número 1.939/80.—Concepto: Sociedades.

Sr. D. Luis Enciso Minguell. "Ancema de Publicidad, S. A."

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

"Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y, en caso afirmativo, aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado; apercibiéndole, asimismo, de que se decla-

rará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario, Luis F. Castresana Sánchez. (G.—856)

Referencia número 1.997/80.—Concepto: Sociedades.

Sr. D. Antonio García Rosales. "Construcciones Roig García, S. A."

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

"Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y, en caso afirmativo, aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado; apercibiéndole, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario, Luis F. Castresana Sánchez. (G.—857)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Soriano Ortiz y otros, contra "Compañía Europea de Formación Permanente, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.197 de 1982, se ha acordado citar a "Compañía Europea de Formación Permanente, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio próximo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Europea de Formación Permanente, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.263)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 112 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Mariano Magán Serrano y otros, contra "Compañía Internacional de Correctores, Sociedad Anónima", y otros, sobre des-

pido, con fecha 29 de abril de 1982, se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3.—En Madrid, a 29 de abril de 1982.

Dada cuenta del anterior escrito del representante de los actores, por el que insta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos seguidos por despido, cítese al representante de los actores José Folguera Crespo, a la empresa "Compañía Internacional de Correctores, Sociedad Anónima, a "Ganaderos Españoles Soc. Coop. Lda", a los Interventores Alberto Grande García, José Fernández Cánovas y al Fondo de Garantía Salarial a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 3 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima.

Y para que sirva de notificación a José Fernández Cánovas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Herranz López y otro, contra "Cooperativa de Consumo Peco" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 1.324-25 de 1982, se ha acordado citar a "Cooperativa de Consumo Peco", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Consumo Peco", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.173)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Bernabé de la Vela y otro, contra herederos de Nicolás Gómez de la Vela, en reclamación de cantidad, registrado con los números 1.388-9 de 1981, se ha acordado citar a herederos de Nicolás Gómez de la Vela, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Nicolás Gómez de la Vela, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.413)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago González Yuste, contra "Construcciones, Estructuras y Albañilería, S. A." ("COTYASA"), en reclamación por despido, registrado con el número 960 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones, Estructuras y Albañilería, S. A." ("COTYASA"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones, Estructuras y Albañilería, Sociedad Anónima" ("COTYASA"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.293)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amalia Morante Martínez, contra Manuel Bonet Sarra, en reclamación por despido, registrado con el número 318 de 1982, se ha acordado citar a Amalia Morante Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Bonet Sarra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.295)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Crespo Rodríguez, contra la empresa "Transportes Crespo, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 400 de 1982, se ha acordado citar a la empresa "Transportes Crespo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "Transportes Crespo, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.299)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis García Moreno y otro, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 40 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.300)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristina Fernández del Llano, contra la empresa "Elca de Alimentación, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 420 de 1982, se ha acordado citar a la empresa "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "Elca de Alimentación, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.304)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pineda Valdillo, contra la empresa "Contratos y Negocios del Besós, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 292 de 1982, se ha acordado citar a la empresa "Contratos y Negocios del Besós, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "Contratos y Negocios del Besós, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.297)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 808 de 1980, ejecución 42 de 1981 de José Ignacio Montejo Uriol, representante de la parte actora, contra "Wolke, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Inmuebles que se subastan

Primer lote.—Casa de nueva planta, situada a la derecha de la carretera, conforme se va al puente de Vallecas (Madrid), entre el testero de las casas de dicha derecha y la vía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por detrás de la fábrica de yesos llamada de Seco, afueras del ensanche de esta capital, comprendida en la sección segunda de las tres en que se divide el Registro. Dicha casa está señalada hoy con el número 18 de la calle de California. Consta de planta baja y principal, distribuida la primera en nueve habitaciones y la segunda en diez, destinadas para alquileres y compuestas, cada cual, de cocina, retrete y varios compartimentos para dormitorios y demás. Tiene la casa varios patios de luces y ventilación y planta de escalera, con la que se completan las dos plantas. Comprende una superficie plana de 785,75 metros cuadrados y las longitudes de las líneas de fachada y medianerías, y sus linderos: Norte, la línea de fachada con la longitud de 28,26 metros, linda con faja de terreno destinado a calle y que formaba parte del solar sobre el que se ha edificado esta finca; Oeste, la medianería derecha, con una longitud recta de 23,68 metros, linda con solar de Francisco León; Este, la medianería de la izquierda, con una longitud de 31,40 metros, y linda terreno de Pedro Barrilero y Hernández, y finalmente la medianería del Sur, en línea recta de 29,50 metros, linda esta línea con tierra del señor Marqués de Valmediano.

Dicha finca está inscrita a nombre de "Wolke, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Madrid número tres, con el número 1.368 de la sección segunda, al folio 50 del tomo 59 del archivo, libro 59 de la indicada Sección.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de treinta y nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (39.250.000).

Segundo lote.—Casa situada en Madrid, afueras de la Puerta de Atocha, barrio del Barrilero, calle de California, señalada hoy con el número 10, con vuelta a la calle de Seco, número 15, hoy 35. Linda: Por la fachada o frente, al Oeste, con la calle de Seco; por la izquierda, entrando, al Norte, con la calle de California, a la que hay entrada para uno de los puestos de esta casa; por la derecha, al Sur, con terreno ya edificado que fue del señor Marqués de Valmediano, y por el testero o espaldas, al Este, con la casa números 6 y 8 de la calle de California. Ocupa una superficie de 287,62 metros cuadrados, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Tiene un cuarto o vivienda con entrada por la calle de California, que consta de comedor, dos alcobas, cocina, retrete y un patio pequeño para luces y además tiene entrada por la calle de Seco, tres cuartos exteriores y otros tres interiores, constando cada uno de comedor, dos alcobas, cocina y retrete, existiendo además en la casa un patio pequeño para luces de los cuartos exteriores. La construcción de su única planta es de fábrica de ladrillo, recorro de muros y tabiquería con los maderos correspondientes. Los parámetros guarnecidos de yeso

y blanqueados, los solados de baldosín, carpintería de taller corriente y la armadura de madera a un agua en los cuartos interiores de la casa y a dos en los exteriores y cubiertos de ripiar y teja corriente.

Dicha finca está inscrita a nombre de "Wolke, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Madrid número tres, con el número 3.428 de la Sección segunda, al folio 110 del tomo 167 del archivo, libro 167 de la misma Sección.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de catorce millones trescientas cincuenta mil pesetas (14.350.000).

Tercer lote.—Casa sita en término municipal de Madrid, fuera de la zona de ensanche, al sitio llamado Abadía de Santa Leocadia, afueras de la Puerta de Atocha, barrio del Barrilero, teniendo fachada a la calle particular denominada de California, a la que le corresponde el número 16 y antes los números 6 y 8 y también el 7, y actualmente números 12, 14 y 16. Linda: Por la fachada o frente, al Norte, con la calle de California, antes de San Gerardo; por la izquierda, entrando, o Este, con terreno ya edificado, que fue de Pedro Barrilero; por la derecha, al Oeste, con la casa número 15 de la calle de Seco, y por el testero, al Sur, con terrenos que fueron del Marqués de Valmediano. Ocupa una superficie de 401,41 metros cuadrados, según consta acreditado en el Registro de la Propiedad. Consta de planta baja y principal, teniendo la baja seis cuartos o viviendas exteriores y cuatro interiores, y la principal seis exteriores y dos interiores y además tiene dos patios pequeños para luces y un corredor o galería dividida en tres tramos.

Dicha finca está inscrita a nombre de "Wolke, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Madrid número tres, con el número 3.429 de la Sección segunda, al folio 118 del tomo 167 del archivo.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de diecinueve millones de pesetas (19.000.000).

Cuarto lote.—Edificio situado en Madrid, en la calle de Luis Peidro, número 7, duplicado, hoy número 11, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio del Pacífico; se compone de planta baja, con varias habitaciones, con un patio o corral a su fondo, formando toda una sola finca, que ocupa una extensión superficial de 146,6 metros cuadrados, equivalentes a 1.888 pies, tres décimas de otro también cuadrados. Linda: Por el frente, o sea, el Sur, con la citada calle de Luis Peidro; derecha, entrando, o sea, Saliente, con la otra casita, ahora 7, duplicado, digo triplicado, que queda a Catalina García Blanco; izquierda o Poniente, con otra de las casitas, número 7, segregada y vendida a Eusebio Alcázar García, y por el testero, o sea, al Norte, con casa de Carmelo Díaz Flores.

Dicha finca está inscrita a nombre de "Wolke, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Madrid número tres, con el número 3.047 de la Sección segunda, al folio 15 del tomo 148 del archivo, libro 148 de igual Sección.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de siete millones trescientas mil pesetas (7.300.000).

Quinto lote.—Un edificio o vivienda radicante en Madrid y su calle de Luis Peidro, número 7, triplicado, distrito municipal y judicial del Hospital, barrio del Pacífico, hoy señalada con el número 13 de la referida calle. Se compone de planta baja, con varias habitaciones, con un patio o corral en su fondo, formando todo una sola finca, que ocupa una extensión superficial de 146,88 metros cuadrados, equivalente a 1.891 pies y 81 centésimas de otro también cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con la citada calle; derecha, entrando, que es el Este, con terrenos de José Díaz Hernández; izquierda y Oeste, con casita número 7, duplicado, adquirida por Macario Saelices, y por el testero o Norte, con casa números 6, 8 y 10 de la calle de California, propia de la viuda de Carmelo Flores, actualmente son tres viviendas por división.

Dicha finca está inscrita a nombre de "Wolke, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Madrid número tres, con el

número 3.364 de la Sección segunda, al folio 94 del tomo 163 del archivo, libro 163 de la Sección segunda.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de siete millones trescientas cincuenta mil (7.350.000) pesetas.

Consta en autos certificación registral de los inmuebles antes expresados, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado al representante legal de los actores la pública subasta. Se advierte que la documental, respecto a la titulación y cargas está en autos a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante de cada lote y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos que puedan ser oportunos, se hace constar que obra en autos certificación registral de fecha 14 de octubre de 1981, donde con respecto a las fincas mencionadas, únicamente consta de gravamen en dicha finca la anotación preventiva de embargo, objeto de estas actuaciones.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle California, número 18, de Madrid, a cargo del representante legal de "Wolke, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, el Letrado don José Ignacio Montejo Uriol, representante de los actores y al señor representante legal de "Wolke, Sociedad Anónima", una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario en funciones, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Bermúdez de la Fuente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1, 1.º, procedimiento 155/82, instado por «Banco de Valladolid, S. A.», Procurador señor Granizo, contra «Ducons, S. A.», que tuvo su domicilio en calle Montera 25, de Madrid, sobre reclamación de 1.034.592 pesetas de principal, más 351.259 pesetas para intereses, costas y gastos, dado el ignorado domicilio de la demandada se ha decretado el embargo sin hacer el previo requerimiento de pago, y en cuantía suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades sobre los inmuebles que a continuación se reseñan, siempre que sean de la propiedad de «Ducons, S. A.».

Local comercial izquierda del bloque D-74 o letra A; local comercial derecha del bloque D-74 o letra A; piso letra C, 1.º, del bloque D-74 o letra A, y piso letra D, 1.º, del bloque D-74 o letra A, todos del edificio en Alcalá de Henares, al sitio de la Serna o Zanja, con fachada a la calle San Vidal, s/n.

Por el presente, se cita de remate a referida demandada, «Ducons, Sociedad Anónima», para que en término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador y oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—40.209-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 1 se sigue expediente de dominio número 714/82, a instancia de don Fernando Díaz Pividal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se relaciona y de la que es poseedor:

Finca número 49 de la calle Nueva Zelanda, hoy número 71 de la referida vía pública en Madrid. Se encuentra inscrita al folio 159, del tomo 248, libro 174 de Fuencarral, finca número 13.407, inscripción primera y nota a su margen, vigentes de dominio y únicos asientos practicados en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital y a favor de don Santiago Escartín Romanos, vecino de Madrid, calle Alameda, 11.

En dicho expediente se ha acordado por providencia de esta fecha, convocar a doña María del Carmen Azcona Aguado, viuda y heredera causahabiente del titular registral, catastral y transmitente de la finca de que se trata don Santiago Escartín Romanos; y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por don Fernando Díaz Pividal, a fin de que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.202-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de abril de 1982. El Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía 1.556/80, seguidos a instancia de entidad «Seficitroen Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, y debidamente defendido por Letrado, contra don Felipe Martín Rodríguez y otros, sobre tercería de dominio de vehículo...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda de tercería interpuesta por «Seficitroen Financiaciones, S. A.», contra don Felipe Martín Rodríguez y otros debo declarar y declaro:

1.º Que el vehículo «Citroen», CX, M-2165-CU es de la propiedad de la entidad demandante por haberse vendido con cláusula de reserva de dominio.

2.º Que se debe dejar sin efecto el embargo trabado sobre el mismo vehículo en el procedimiento de Magistratura de Trabajo número 14 en autos 3.107/18, de 1979.

3.º Se condena a las partes a estar y pasar declaración.

Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.—Así, por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo, y respecto de los demandados rebeldes se notificará esta resolución en la forma prevenida por la ley.

En cuyos autos se ha acordado notificar la presente sentencia por edictos, por desconocer el actual paradero del demandado don Felipe Martín Rodríguez.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.200-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la compañía mercantil «Astilleros del Cantábrico y de Riera, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Doctor Fleming, número 33, quedando registrado el expediente al número 667/82.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—40.113-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 452/78, a instancia de «Compañía Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Jesús Marcén Seral, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, el siguiente bien:

Un vagón autocargador de forraje marca «Newholland».

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de septiembre próximo, a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho bien.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por

100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.927)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo 301/80, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, a instancia de la compañía «J. Mustad, S. A.», contra la también entidad «Nalda, S. A.», de Santander, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días el siguiente:

Piso 5.º, izquierda de la calle Cádiz, número 9 de Santander, de 100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al folio 143, finca 49.835, libro 630 de la Sección 1.ª, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día 27 de julio próximo a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes al actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante a la subrogación de las mismas.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta su titulación, sin poder exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.126)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.783 de 1981, promovido a instancia de la entidad «Muñoz y Cabrero, S. L.», representada por el Procurador señor Granizo, contra «Glassport Distribuciones, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días hábiles los bienes embargados a la demandada siguientes:

Cincuenta estructuras de lámparas de latón.

Para la celebración de dicha subasta se señaló el día 28 de septiembre próximo, a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimien-

to destinado al efecto el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.196-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, referencia número mil setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, por don José Fernández Cortina, contra doña Asunción Casillas de la Cruz, sobre remoción de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, el siguiente:

Piso sexto B de la casa sita en el paseo de las Delicias, número noventa y cinco, de esta ciudad, de ciento dieciséis metros cuadrados y cincuenta decímetros, con un coeficiente de 313,10 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 349, libro 349 de la sección segunda, folio 186, finca 8.228, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que serán aceptadas la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que aceptará el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.388-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 518-1978, promovidos por don Pablo Blanco Olmedilla, contra don Evaristo Mateo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cien mil pesetas, del siguiente piso:

Urbana 67, vivienda letra C, tipo B, en planta 2.ª, en construcción, de la casa número 6 de la calle Berlín, en Móstoles. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Linderos: al frente, entrada, con rellano y caja de ascensor, vivienda B, tipo B de su misma planta y terreno de la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda D, tipo A, de esta misma planta y por la izquierda, con terrenos y resto de la finca matriz y fondo con terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I,

tomo 906, libro 408 de Móstoles, folios 211, 212 y 12, finca número 37.754, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.912)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 118 de 1978, promovidos por «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», ahora «Banco de Levante, S. A.», contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanza Montealbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de seis millones de pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados, que linda: por su derecha entrando o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o Mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hidalgo, Jesús Castro y otros, y por su frente o Saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.155)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 218 de 1979, a instancia de «Higinio Blanco Bañeres, S. A.», contra don Javier Méndez Botaro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas el piso embargado a dicho demandado, que es el siguiente:

Urbana, vivienda número 4, sita en planta segunda, sin contar la baja en Madrid, calle Eugenio Selles, número 3, hoy 5 moderno, con vuelta a la calle de Fernando Poo. Ocupa una superficie de 48 metros, 87 decímetros cuadrados, y consta de comedor, cocina y cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: por el frente o entrada con galería de acceso; por la derecha entrando en la vivienda número 3; por la izquierda, con la número 5, y por el fondo, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 13 de Madrid, al tomo 347, folio 80, finca 9.955.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 4 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.197-T)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 704/82, a instancias del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad de España, contra don Aureo Serrano Rentero, doña Antonia Canrioto Gálvez, don Pedro Serrano de la Iglesia, doña María Ren-

tero Manzanilla y contra quienes en precario ocupen el piso 4.º derecha de la casa número 70 de la calle Príncipe de Vergara de esta capital, en ejercicio de acción para recuperar la posesión del piso antes indicado, por medio de la presente cédula se emplaza a quienes en precario ocupen el piso cuarto derecha de la casa número 70 de la calle Príncipe de Vergara de Madrid, a fin de que en término de seis días, por medio de Abogado y Procurador, puedan personarse en dicho procedimiento, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.166)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 673/82, a instancias de don Manuel Jesús Vidal López, contra doña Satoria Ransanz Dimnal, don Daniel, doña María, don Antonio, doña Carmen, don Joaquín y don Restituto Frías Ransanz, sobre declaración de dominio del piso principal, exterior izquierda de la casa número 20 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid, por medio de la presente cédula se emplaza a los referidos demandados, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en término de nueve días comparezcan en dicho procedimiento por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.167)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 134 de 1982, seguidos a instancia de «Montajes de Electricidad Doméstica e Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sanz Martín, sobre reclamación de 1.675.000 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas para costas, por medio de la presente cédula se notifica a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, la siguiente sentencia de remate, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de marzo de 1982. El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Montajes de Electricidad Doméstica e Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, y de la otra como demandado don José Antonio Sanz Martín, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Antonio Sanz Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Montajes de Electricidad e Industrial, S. A.», en la suma de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente im-

pongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. A. Carretero.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982. — El Secretario (Firmado).

(A.—40.215-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Cristóbal Alonso, hijo de Fidel y Filomena, natural y vecino de Madrid, lugar en el que falleció el día 13 de noviembre de 1981, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero si una hermana legítima llamada doña Luisa Cristóbal Alonso, que es quien reclama la herencia, llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, acordado en expediente 502/82.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.199-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 211/82-A-1, se siguen autos declarativos de menor cuantía a instancia de don Millán Domínguez Arrojo, don Crisantos Franco Pérez, don Juan Rodríguez Jiménez y don Juan Soto Castilla, representados por el Procurador señor Navarro Flórez, contra otros y don Arsenio Ortega Palomero, que se desconoce su domicilio actual, en los que se ha acordado notificarle y emplazarle por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca en los mismos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.115)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 684/82-A-2, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Construcciones Benítez, S. A.», con domicilio social en Madrid, Castelló, número 62, y con oficina en Granada, parcela 4, 3, 1.º A, Polígono Cartuja, dedicada fundamentalmente, a la construcción de chalets y viviendas unifamiliares y subcontratas de obras auxiliares y reparación, habiéndose decretado, igualmente, la intervención de todas sus operaciones y nombrados interventores judiciales a los profesores mercantiles don Rafael Figueroa Ibáñez y a don Manuel Ojeda Venero, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, en la calle de Sor Angula de la Cruz, número 8, 2.º, D y Rufino Blanco, 10, y al acreedor de importancia, dentro de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada a «Decoraciones Santa Eugenia», con domicilio en Madrid, calle de Virgen de la Viña, número 16.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.150)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 350/81-G2, seguidos a instancia de don José Torres Muñoz, representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra «Coll Rodón, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados que a continuación se expresan, los siguientes bienes:

Lote primero: Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada «Coll Rodón, S. A.», sobre el local comercial que ocupa, en calle Travesía de las Vistillas, número 9 de esta capital, dedicado a la exposición de puertas blindadas, montacargas y otros artículos.

Servirá de tipo de subasta para este lote, la cantidad de trescientas mil pesetas.

Lote segundo: Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», Léxico 80, núm. 472.152.

Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», Léxico-50, número 353.205.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», Línea-80.

Una mesa de formica blanca de 1,50 por 0,80 metros, con seis cajones.

Una mesa metálica de color gris de 1,20 por 0,80 metros, con tres cajones.

Una mesa de formica en blanco de 1,50 por 0,80 metros, con seis cajones.

Dos jaulas para torres elevadoras de obra, marca «Coll Rodón», número 6806 y 0080.

Servirá de tipo de subasta para los bienes comprendidos en este segundo lote, la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas.

Para cuya subasta, de ambos lotes, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día quince de julio de 1982, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera

Servirá de tipo para esta subasta en cada uno de los lotes, el expresado, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo del lote, cuya compra pretenden, sin cuyo requisito no serán admitidos, y con la advertencia de que el rematante relativo a los derechos de traspaso del primer lote habrá de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32, número segundo de la Ley de Arrendamientos.

Tercera

Los bienes muebles del segundo lote, se encuentran en poder de la demandada «Coll Rodón S. A.», con domicilio en esta capital, Travesía de las Vistillas, número 9.

Cuarta

El total precio de los respectivos remates, deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.079)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.839-A/80, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Pareja Medina, contra don

Angel Martín Fernández y doña Gregoria Abanda Puebla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana. Finca número 38. Piso 7.º, letra A, de la casa número 35 de la calle Cavanilles de esta capital. Está situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y baja de la casa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, un balcón-terraza y sus correspondientes pasillos; linda: por su frente o entrada, con meseta de la escalera y piso 7.º B; por la derecha, entrando, con la calle Cavanilles, a la que tiene dos huecos sobre un balcón-terraza; por la izquierda, con el piso 7.º D; y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Casilo Paralela y patio. Ocupa una superficie de 113 metros, 57 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de dos enteros, once centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de esta capital, al tomo 849, folio 151, finca 32.176, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.165)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 966-A/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas; contra don Rafael Antonio de Membiela Alvarez; sobre reclamación de cantidad de 250.000 pesetas de principal, más otras 90.000 pesetas de costas e intereses legales; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, por ser desconocido el domicilio del ejecutado, se ha declarado embargado, sin el previo requerimiento de pago, como de su propiedad: Los derechos de cualquier clase que correspondan al demandado, don Rafael Antonio de Membiela Alvarez, en el establecimiento de venta de flores, sito en

la calle Claudio Coello, número 50 de esta capital; en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, habiéndose acordado citarle de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarado en rebeldía, haciéndose constar que las copias presentadas, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a don Rafael Antonio de Membiela Alvarez; expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.207 - T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga; Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.817-A/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; representada por el Procurador señor Deleito Villa; contra doña Carmen Sánchez Miguel y doña Ana García García; sobre reclamación de cantidad de 303.150 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas de costas e intereses legales en cuyos autos y por providencia de esta fecha, por ser desconocido el domicilio de las ejecutadas, se ha declarado embargado, sin el previo requerimiento de pago, como de su propiedad: Los derechos derivados del contrato de compra-venta privado, sobre el piso 6.º, B, sito en la calle de La Coruña, número 14, de Alcalá de Henares (Madrid); en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; habiéndose acordado citarlas de remate, concediéndolas el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declaradas en rebeldía; haciéndose constar que las copias presentadas, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a doña Carmen Sánchez Miguel y doña Ana García García; expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.073)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo, bajo el número 1.510-G de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brualla, contra don Francisco Barrera de la Orden y doña Fuenteclara Moreno López, sobre secuestro, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Magistrado-Juez, señor García-Aguilera—Madrid, a 26 de abril de 1982.—Dada cuenta, los anteriores exhorto cumplimentado y escrito únanse a los autos de su razón, y como se pide, y apareciendo de la certificación, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Lúcar la Mayor (Sevilla), que sobre las dieciocho fincas hipotecadas, casa de Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, registrales números 3.628, 3.629, 3.631, 3.632, 3.634, 3.636, 3.637, 3.638, 3.639,

3.640, 3.641, 3.642, 3.643, 3.644, 3.645, 3.646, 3.647, 3.648, aparecen, primero, gravada con una hipoteca a favor del portador y tenedor o tenedores legítimos de 72 letras de cambio por un importe total de 10.144.152 pesetas, constituida en garantía de dicho principal más 2.250.000 pesetas, que se fijaron para costas y gastos, constituida en escritura autorizada ante el Notario de Sevilla, don Manuel Reboul Blanco, el 12 de junio de 1974, que causó la inscripción 13 de la finca 1.748. Hágase saber a dichos acreedores posteriores, «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», de esta vecindad, el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta vecindad, en los domicilios que se expresan, y al tenedor o tenedores legítimos de las 72 letras de cambio, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el estado de los presentes autos, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores legítimos de las setenta y dos letras de cambio, se expide el presente, que se firma en Madrid, a 26 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.203 - T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, con el número 1.860/980-A, a instancia de la Comunidad de Propietarios del llamado conjunto San Trifón, constituido por las casas número 13 de la calle Manuel Noya, 2 y 4 de la calle de San Trifón, 6, de la calle Salasierra y 23 y 25 de la calle de Quince de Agosto, representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra «Solares y Locales Autónomos, S. A.», declarada en rebeldía, sobre reclamación de 76.803 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Ilmo. señor don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.860-A de 1980, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del llamado conjunto San Trifón, constituido por las casas número 13 de calle Manuel Noya, 2 y 4 de la calle de San Trifón, número 6, de la calle de Salasierra, y 23 y 25 de la calle de Quince de Agosto, representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y defendida por el Letrado don Antonio Cano Cornejo, contra la entidad mercantil «Solares y Locales Autónomos, S. A.», emplazada por medio de edictos por ser desconocido su domicilio y declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Alfaro Matos en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del llamado conjunto San Trifón, constituido por las casas número 13 de la calle de Manuel Noya, números 2 y 4, de la calle de San Trifón, número 6 de la calle de Salasierra y 23 y 25 de la calle Quince de Agosto, contra «Solares y Locales Autónomos, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de setenta y seis mil ochocientos tres pesetas (76.803 pesetas), con sus intereses legales desde la interposición judicial y con expresa imposición de

costas a la parte demandada. — Así, por esta mi sentencia, que en cuanto a la demanda declarada en rebeldía le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. García-Aguilera.—Rubricado.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez, que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, a 22 de abril de 1982.—Doy fe.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de la entidad «Solares y Locales Autónomos, Sociedad Anónima», expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.163)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera Baza, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Ricardo Muñoz Campos, en representación de don Maximiliano Moreno Lain, contra don Antonio Campo Hoya, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se expresa, en un solo grupo o lote; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, pudiendo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se pondrán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y serán aceptadas por el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta, en un solo lote

“Finca rústica, de la propiedad del demandado don Antonio Campo Hoya, situada en Viso de San Juan, llamada “Unquerilla”, de cabida 1.403 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.214, libro 55, folio 186, finca número 4.863, inscripción primera, que linda: Por el Norte, con la finca de Domargo Elías; por el Sur, con la finca de Teodoro Quintana; por el Este, con el camino de servicio para ésta y otras, y por el Oeste, con el camino de servicio. Se encuentra en esta finca, construida, una casa de una sola planta, que también se encuentra embargada”.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo mando y firmo, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.389-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 913/79, seguido a instancia del Procurador señor Olivares en nombre del «Banco Central,

Sociedad Anónima», contra don Juan Bueno Berracosa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Una tercera parte indivisa del local, tienda izquierda de la casa número 20 de la calle del Conde Duque, con vuelta a la plaza de las Guardias, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 61,57 metros cuadrados y linda, al frente, con la calle del Conde Duque, a la que tiene dos huecos; a la derecha, con portal de la finca, hueco de la escalera y patio de luces al que tiene dos huecos; a la izquierda, con la plaza de los Guardias, a la que tiene cuatro huecos, y al fondo, con la misma plaza de los Guardias. Le corresponde una cuota de 14 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 719, folio 191, finca núm. 26.049.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de 67.500 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda; que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.127)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de los de Madrid, en juicio ejecutivo número 1.207/80, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de «Distribuidora de Revestimientos, S. A.», contra don Luis Villaseñor Zepeda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente bien embargado:

Una furgoneta marca «SAVA», matrícula M-787022.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de julio próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que el bien embargado sale a subasta en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, correspondiente al setenta y cinco por ciento de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.229)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de Madrid, en

los autos de juicio ejecutivo, tramitados bajo el número 1.445/81, a instancia del Procurador señor Gayoso, en nombre de don José Calvino Mosquera, contra don Jaime Molina López y doña María Carmen Crivillén Lucas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca embargada:

Urbana número 9. Piso 2.º, letra A, izquierda de la casa sita en Madrid-Vicálvaro, hoy calle San Telesforo, número 11, Barrio de Bilbao, edificada sobre la parcela número 24 del proyecto general de edificación de esta zona. Es del tipo dos y según calificación tipo B, con número interior 345. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 40 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y distribuidor y dos terrazas. Linda, frente, con el descansillo de la escalera, a la derecha con el piso letra B de esta planta y casa y la calle San Telesforo; a la izquierda, con el hueco de escalera y el patio de luces del edificio, y al fondo, con el piso letra B de esta planta del bloque número 54. Cuota: cuatro enteros doscientos noventa y una milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 27, del tomo 1.493, finca número 883, sección 1.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de tres millones doscientas cincuenta y seis mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.240)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el mismo con el número 1.352/80, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Mercedes Avial Lloréns, en los que se despachó ejecución contra dicha señora por la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas de principal y otras doscientas una mil sesenta y cuatro pesetas calculadas para intereses legales y costas, por medio de la presente se cita de remate a la mencionada demandada, a fin de que si la conviniere pueda oponerse a la ejecución despachada en el término de nueve días, personándose en los autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el actual domicilio

o paradero de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el artículo 1444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sin previo requerimiento personal el embargo de la finca número 38 de la calle de Carlos Lobo de Avilés, así como los valores depositados en la Sucursal de la calle de Serrano número 47 de esta capital, del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», a nombre de la demandada indistintamente con su esposo don Alvaro Lobo Avial, no solamente a nombre de la deudora, siempre que sean de la propiedad de la misma y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución.

Y en cumplimiento de lo demandado, y para que sirva de citación de remate en forma legal a doña Mercedes Avial Lloréns, a los fines y por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.260)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número 1.159/81, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José María Manzanero Moreno y doña María del Carmen Sánchez Conejo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendido por el Letrado señor García, y de la otra, como demandados, don José María Manzanero Moreno y doña María del Carmen Sánchez Conejo, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José María Manzanero Moreno y doña María del Carmen Sánchez Conejo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Bilbao, S. A.», de la suma de ciento setenta y tres mil doscientas veintiuna pesetas cuatro céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de dictarse.

Dado en Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a don José María Manzanero Moreno y doña María del Carmen Sánchez Conejo, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.230)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha dictada en el expediente 686/82, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, piso 2.º, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Construcciones Tres Más, S. A.», domiciliada en la calle de Castelló, número 62, y con sucursal o despacho en Sevilla y dedicada a la construcción y se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la referida sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.147)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.616-V/81, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», contra don Alfonso García Santalla y doña Francisca Lario Cascajero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Parla (Madrid) Avenida de Reina Victoria, número 30, antes número 5. Piso letra B en planta tercera. Con una superficie aproximada útil de setenta y cuatro metros, veintiséis decímetros cuadrados y construida, ochenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso A de su misma planta; derecha entrando, con calle Reina Victoria; izquierda, con hueco de ascensor y piso C; y fondo resto de la finca. Coeficiente: cinco enteros catorce centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.278, libro 196, folio 52, finca número 15.158, inscripción 1.º

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de julio próximo, a las 10 horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón cien mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.900)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.523-A/1981, instados por el Procurador don José Granados Weill en nombre de doña Rosalina Martínez Tapia, contra don Jesús Pérez Vaquero, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes.

1. Finca número 6. Piso o vivienda segundo izquierda, tipo A de la casa número 8 del bloque 73 de la calle de Chucuri, sito en el barrio de San Lorenzo de esta capital, hoy Urbanización Colombia. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una extensión o superficie de 83 metros 39 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, servicios, tres dormitorios y cuarto de baño Tiene dos terrazas, una de ellas tendadero. Su superficie útil es de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando con el piso 2.º derecha de esta misma planta y casa. Por su frente, con la calle de Chucuri y escalera de acceso; por la izquierda, con el piso 2.º tipo C de la casa número 10 y por el fondo, con la calle de Zipaquirá.

2. Finca número 5. Piso o vivienda segundo derecha tipo A de la misma casa y bloque, que se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie de 83 metros, 39 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, por la derecha entrando, con espacio libre, que lo separa de la parcela 79, por su frente, con la calle Chucuri y escalera de acceso; por la izquierda, con el piso segundo izquierda de esta misma planta, y por el fondo con la calle Zipaquirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de julio próximo a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pesetas para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de

mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.072)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 365/82-AL, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Fernando Cifredo Egea, en reclamación de la cantidad de 283.332 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al expresado demandado deudor, para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere; haciéndosele saber que se ha practicado embargo sobre plaza de garaje sita en la calle Playa Frexeira, número ..., de Collado Villalba, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a don Fernando Cifredo Egea, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982; para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—40.233)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.704/79, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rueda Sanz de la Garza y don Fernando Rueda Sanz de la Garza; por medio del presente se notifica al ejecutado don Miguel Rueda Sanz de la Garza, cuyo domicilio se desconoce, la sentencia recaída en dichos autos con fecha 2 de junio de 1980, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Miguel y don Fernando Rueda Sanz de la Garza, haciéndose trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Exterior de España, S. A.», de la suma de un millón doscientas setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Notificando al propio tiempo a la esposa de don Miguel Rueda Sanz de la Garza, doña Rosa María Hernando Seguí, la existencia de referido procedimiento y el embargo que se practicó en los meritados autos, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación de todo lo que antecede, a don Miguel Rueda Sanz de la Garza y su esposa, doña Rosa María Hernando Seguí, con domicilio desconocido; se extiende el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1982.—Para BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—40.231)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de

primera instancia número 7 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 678/82-AL, seguidos a instancia de «Mediodía, S. A.», contra la entidad «Astra, S. A.», contra doña Rosario Pavo Martín, por sí y por sus hijos menores, como herederos de don José Pajuelo Tebar, y contra aquellas personas desconocidas que puedan ser interesadas en la herencia del mencionado, por medio del presente, se emplaza a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener derecho en la herencia de don José Pajuelo Tebar, para que en término de nueve días, puedan personarse en los autos en debida forma, a hacer uso de su derecho, en dicha demanda sobre reclamación de doscientas catorce mil cuatrocientas diecisiete pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener derecho a la herencia de don José Pajuelo Tebar; extiendo y firmo el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1982. Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—40.219)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, con el número 404-A/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, en nombre y representación de la entidad «Frentes, S. A.», contra don Rodolfo Barón Redondo, en reclamación de la suma de 66.550 pesetas de principal, y 45.000 pesetas más fijadas sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas, en los que fue embargado a dicho demandado la finca de su propiedad piso 15, A, portal ocho, de la calle Orense, número 22, de esta capital, y por providencia de este día, a solicitud de la parte actora se ha acordado notificar dicho embargo, existencia del procedimiento y responsabilidades que se reclaman en el mismo, a doña Ana María Ruiz Sanz, esposa de dicho demandado, señor Barón Redondo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Y, para que sirva de notificación a doña Ana María Ruiz Sanz, esposa del demandado, don Rodolfo Barón Redondo, a los fines anteriormente expresados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por el ignorado paradero y domicilio de dicha señora, en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—40.205 - T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 1.228/80, a instancia de «Richard Gans, S. A.», contra doña Milagros Infante Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina de imprenta «Grafo-prés». Una máquina de imprenta «Barene», doble folio. Una máquina de imprenta «Yuti», folio. Una perforadora.

Tasado todo ello en doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que el re-

mate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.929)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José-Manuel Martínez-Perada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 604 de 1981, a instancia de «Becara, S. A.», contra don Albino Herrero Herrero, vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación, el vehículo siguiente: Furgoneta marca «Mercedes-Benz», matrícula SG-10259.

Tasada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a las 11 horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.122)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 566/80-A, se notifica al demandado don Antonio Vera Benito, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: Sentencia. En Madrid, a 16 de abril de 1982.—El ilustrísimo señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos y juicio ejecutivo número 566 del 1980, promovidos por «Inmobiliaria Peñalara», representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Abogado don Díaz Montenegro, contra don Antonio Vera Benito, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Antonio Vera Benito, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Inmodoscientas ochenta y seis mil pesetas de principal, intereses legales a razón biliaria Peñalara», de la cantidad de del 4 por 100 desde la fecha de los protestos, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todos los cuales condeno a dicho demandado. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Enrique Calderón de la Iglesia.—Rubricado.

Al mismo tiempo se notifica a la esposa doña Esperanza Díaz Sánchez, la existencia de este procedimiento, y el embargo practicado y tasado sobre los bienes, a los fines acordados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.204-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 698 de 1980-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en representación de la «S. A. Euromoción», contra don Juan Julio Gómez Panizo y don Niceto Gómez Panizo, que se encuentran en desconocido paradero, sobre reclamación de la suma de 71.968 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se ha acordado por medio del presente, requerirles de pago de la suma indicada, y citarles de remate, a fin de que en término de nueve días, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, apercibiéndoles que si dejaren transcurrir dicho término, sin comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será decretada su rebeldía.

Al propio tiempo, por medio del presente, se les hace saber, haberse decretado, como de la propiedad de don Juan Julio Gómez Panizo, el embargo de automóvil de su propiedad marca «Seat», 131, matrícula M-9808-DB, y como de la propiedad de don Niceto Gómez Panizo, el embargo del vehículo de su propiedad marca «Seat» 1430-1800, matrícula SE-2611-B, ambos en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas reclamadas.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.198-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número novecientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Latino Americana de Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Salvador Penadés Revert, sobre reclamación de cantidad. En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los vehículos embargados al deudor, que al final se describirán; habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la subasta las sumas de ciento doce mil quinientas pesetas, ciento veinte mil pesetas y ciento veinte mil pesetas, respectivamente, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberán consignarse en Secretaría de este

Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Un automóvil marca «Seat»-132, matrícula V-4543-M. Sale a subasta por la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

Un automóvil marca «Seat»-127, matrícula V-4863-AF. Sale a subasta por la suma de ciento veinte mil pesetas.

Un automóvil marca «Seat»-127, matrícula V-4866-AF. Sale a subasta por la suma de ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.390-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número seiscientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luz Resco Caminero; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada, que luego se describirá; para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de siete millones de pesetas.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Madrid.—Calle del Segre, número dos.—Urbana.—Hotel en la calle del Segre, número dos, de la manzana XIII. Linda: Sur, con citada calle, en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte o testero, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de quinientos quince metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos treinta y ocho pies y nueve décimos de otros, también cuadrados. El hotel consta de tres plantas, semisótano, donde se alojan servicios y garaje; planta baja, de habitaciones nobles, y planta primera, de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel ciento doce metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 133, libro 242, folio 151, finca número 6.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.391-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Lisbán, S.A.», compañía de Leasing, representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Eduardo Riera Montanya, sobre pago de 184.408 pesetas de principal y 90.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días los bienes embargados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de junio a las 11 de su mañana bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta, que se anuncia, se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se subastan

Una máquina rectificadora de exteriores «Danobat 50», valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas. Dicha máquina obra depositada en doña Carmen Pagestit, empleada del demandado.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.137)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por tenerlo así acordado Su Señoría, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la entidad «Waimer, S. A.», en reclamación de cantidad, con el número 1.804/81-A1, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de julio del año en curso, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, rebajada en un 25 por 100, es decir, la suma de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Dos máquinas de escribir eléctricas, marcas «Hispano Olivetti» y «Brothers», valoradas en 70.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir manuales, marca «Hispano Olivetti», dos de ellas Lexicon-80 y otras dos Línea-90, valoradas en 28.000 pesetas.

Nueve mesas de oficina de distintos tamaños, de color gris, con sus correspondientes cajones y con tapas de cristal, valoradas en 45.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.254)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE Don Manuel Telo Alvarez, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en providencia fecha 10 de abril de 1982, de autos ejecutivos número 1.274 de 1981-C-2, seguidos entre «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Miguel-Angel Uceda Bernal, y otra, domiciliados últimamente en camino de Vicálvaro, 198, hoy paradero desconocido, en reclamación de 143.575,61 pesetas, de principal más la de 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha sido embargado el día de la fecha, la parte legal del sueldo y demás emolumentos que dicho demandado percibe como empleado en «Uralita, S. A.», domiciliada en calle Mejía Lequerica, 10, de Madrid, concediéndole al demandado el plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1982, doy fe.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.258)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Silvano Lillo García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, en dos lotes separados:

1.ª «Urbana. Edificio sito en Cuenca, en calle innominada, de cuatro metros de ancho, en el Cerro de Buenavista. Está construida por una nave industrial en planta baja, con una superficie cubierta de mil sesenta y seis metros y treinta y un decímetros (1.066,31 metros cuadrados), y una construcción anexa a la misma destinada a oficina del empleado del almacén. Ocupa una superficie total de mil doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros (1.284,50 metros cuadrados). Linda: Al Norte, con Luis Lázaro y otros; al Sur, la calle innominada; al Este, resto de la finca originaria, que se reserva doña Rosario Montoya, y al Oeste, con Manuel Díaz Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 211 vuelto del tomo 949, libro 161 de Cuenca, finca núm. 15.971".

2.ª «Urbana. Vivienda D de la planta séptima de la casa sita en Cuenca, Parque de San Julián, número diez. Linda: Al frente, descansillo, caja de escalera, patio de luces y vivienda C de su planta y zona ajardinada del propio edificio; derecha, entrando, casa número nueve del Parque de San Julián, de la Comunidad

de Propietarios de don Ricardo Sáiz y otros; izquierda, casa número once del Parque de San Julián, y fondo, patio mancomunado y de herederos de don Mariano Aranda. Inscrita en igual Registro que la anterior, al folio 137 vuelto, libro 98 del tomo 685 de Cuenca, finca número 7.963. Ocupa el piso una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados (145,14 metros cuadrados). Cuota: Tres centésimas y treinta y tres centésimas de otra".

Para el remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para cada lote la suma de dieciséis millones de pesetas (pesetas 16.000.000 la primera y de seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000 pesetas) la segunda.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.349)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil ciento veintiuno de mil novecientos ochenta, instado por don Angel San Juan Arroyo, representado por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra doña Herminia Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a resultados de expresado procedimiento, que después se describirán; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintidós de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Quiosco situado sobre la acera de la calle Francisco de Sales, a la altura comprendida entre los números veintiocho y treinta, con una superficie rectangular, cuyos lados miden, respectivamente, tres metros lineales de longitud por un metro cincuenta centímetros de ancho. La estructura es de aluminio, en el sentido de la longitud, en su parte posterior, está compuesta de cinco módulos, en los que van acoplados los cristales, que son todos de una pieza; las partes laterales tienen dos módulos del mismo material.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.441)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan González Cano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de ciento sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid), sesenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; superficie útil, cincuenta y dos metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes del inmueble, diez centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.205, libro 41 de San Fernando, folio ocho, finca 2.407, inscripción tercera.

Salé a subasta en ciento sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.284)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro (accidental), Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sefisa Leasing, S. A.», contra don Antonio Luna Ocaña, con domicilio en la

calle del Río Manzanares, bloque cuatro, bajo, Valdemoro, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de cuarenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un frigorífico marca «Philips», de cuatro estrellas y dos puertas, en buen estado, quince mil pesetas.

Una máquina lavadora, automática, marca «Noveletti», modelo L. N., nueve mil pesetas.

Un televisor portátil, marca «Inter», de dieciséis pulgadas, en blanco y negro, seis mil pesetas.

Una librería de madera de 1,80 metros de alta por 2,40 de ancha, aproximadamente, diez mil pesetas.

Suma total: Cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.385-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Guillermo Serrano Jiménez; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un televisor marca «Invicta», de 23 pulgadas, en blanco y negro, doce mil pesetas.

Un comedor, compuesto de tresillo, en paño color marrón, únicamente en centro, con piedra de mármol, y un armario librería, con cajones en la parte baja y varios compartimentos en la parte alta, noventa mil pesetas.

Una lámpara de pie, con cinco brazos, con tulipa, diez mil pesetas.

Total: Ciento doce mil pesetas.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de ciento doce mil pesetas (112.000

pesetas), valor de tasación de dichos bienes.

Significándose a los posibles licitadores que dichos bienes se hallan en la actualidad depositados en la persona del demandado don Guillermo Serrano Jiménez, domiciliado en Granada, calle Bil Rambla, número catorce, tercero D.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.384-T)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de "Inmobiliaria Malvarrosa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor V. Moreno, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, de Alcorcón, la finca de su propiedad, siguiente:

Local comercial, designado con el número uno, situado en la planta baja de la casa sita en Móstoles, urbanización "La Princesa", con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, por donde se le ha asignado el número dos. Linda: Este, con calle Quevedo, hoy Severo Ochoa; Norte, con el local designado con el número dos; Oeste, local número cuatro, y Sur, con espacio abierto. Tiene su entrada por las fachadas de los lados Este y Sur, mediante dos huecos cada uno, siendo su superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, teniendo asignado una cuota con relación al total del edificio de dos enteros y doscientas sesenta milésimas por ciento, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.442, libro 537, folio 103, finca 46.938 de Móstoles, inscripción primera, a nombre de la Sociedad "Construcciones, Promociones y Edificaciones, S. A.", con domicilio en Móstoles.

Dicho local pertenece a la Sociedad solicitante, en virtud de adjudicación que se hizo a la misma por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero por auto de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en juicio ejecutivo seguido en el mismo con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, contra la Sociedad "Bolsa Internacional de la Propiedad", a la que pertenecía mencionado local.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.518)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, bajo el número ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Mayor Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor V. Moreno, contra don Angel Batanero Recuero, mayor de edad, vecino de Sevilla la Nueva, calle del General Franco, número cinco, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Una máquina fresadora y mandrinadora, marca "Lagun"-FU-3-La, con 7,30 HP, tasada en la suma de ochocientas mil pesetas.

Una máquina fresadora de rodillo, marca "Lagun"-FU-2-La, valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de pri-

mera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que es el tipo de subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.519)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia núm. 18 de 1980, sobre asesinato por grupo organizado y armado, se cita y llama al procesado Juan Irazola Mendicute, hijo de Juan y de Vitoria, natural de Elórreo (Vizcaya), de estado soltero, de profesión profesor, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Elórreo, calle de Gurutz-Ocedo, núm. 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.628) (B.—5.256)

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia núm. 44 de 1982, sobre asesinato frustrado, se cita y llama a José Luis Ansola Larrañaga, hijo de Marcos y de María Josefa, natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión troquelista, de cuarenta y seis años de edad, nacido el día 24 de febrero de 1936, domiciliado últimamente en Elgóibar, calle de San Bartolomé, número 21, segundo derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.629) (B.—5.257)

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia núm. 44 de 1982, sobre asesinato frustrado, se cita y llama a José Sabido Echaide Ibaruren, hijo de José Luis y de María Antonia, natural de Cestona (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión empleado, de veinticuatro años de edad, nacido el día 12 de junio de 1957, cuyo último domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.630) (B.—5.258)

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia núm. 163 de 1981, sobre falsificación de billetes, se cita y llama a Ramona Aige Capdevilla, hija de Telesforo y de Ramona, natural de Lérida, de estado soltera, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Renacimiento, número 53, primero, primera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.631) (B.—5.259)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, como apoderado de "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima" (COSESA), contra don Juan Belmonte Martínez, sobre reclamación de veinte mil cuatrocientos setenta y siete pesetas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes: Un televisor en color, marca "Telefunken", Pálcolor, de 17 pulgadas; un frigorífico marca "Ignis", de 360 litros, y una lavadora marca "Balay", automática; los cuales han sido tasados en la suma de veinte mil quinientas pesetas, y se encuentran depositados en la persona de doña Isabel Paños Pérez, vecina de ésta, en calle Villarta, número treinta y seis; para cuyo acto se ha señalado el día once de junio próximo y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo. Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—40.387-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 114 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre lesiones y daños imprudencia, en las que aparece como denunciado Billie F. Fotheringham, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 15 de junio, a las doce y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.011)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 302 de 1981, por lesiones y daños, y en el que figura implicado Jesús Yela Estévez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, séptima planta, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio, a las once horas y treinta y cinco minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.071)

G E T A F E

En este Juzgado de Distrito de Getafe, sito en la plaza de la Constitución, número 8, se sigue juicio verbal de faltas número 959 de 1981, por daños, contra Alejandro Polo García, nacido en Arganda del Rey el 27-6-1933, y en ignorado paradero, en el que se ha señalado la audiencia del día 7 de junio, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración del juicio; ordenándose, asimismo, citar a dicho denunciado para que dicho día y hora comparezca a usar de su derecho, pudiendo apoderar persona para comparecer en su nombre al acto del juicio acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.439) (B.—5.246)

ALCORCON

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 71 del año 1982, por supuestas amenazas, se cita a María Amparo Pradamos Buj, domiciliada anteriormente en la avenida de Portugal, número 21, de Alcorcón (Madrid), y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, número 19, bajo, de esta población, el día 28 de mayo, a las once y veinte horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndola que deberá comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.437) (B.—5.244)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 24 del año 1982, por lesiones en agresión, se cita a Antonio López Ferrer y a María José Lucas de Pablo, domiciliados anteriormente en la calle de los Siete Ojos, núm. 4, de Alcorcón (Madrid), y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, núm. 19, bajo, de esta población, el día 28 de mayo, a las diez y treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.438) (B.—5.245)

TORREJON DE ARDOZ

El señor Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, en los autos de juicio de faltas núm. 1.287 de 1979, seguidos por daños en accidente de circulación, por denuncia de Joaquín Ruiz Muñoz, contra Fernando Estallo López, sea emplazado en legal forma por término de cinco días a Fernando Estallo López, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencias del Juzgado de instrucción Decano de Alcalá de Henares, para hacer uso de sus derechos ante dicha Autoridad.

(G. C.—4.772) (B.—4.685)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 121, correspondiente al día 24 de mayo de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto y conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número Expediente.—Contribuyente.—Domicilio.—Concepto.—Importe

20.683/76. — Manuel Román Casillas. — Amparo, 9. — Tráfico de Empresas. — 17.400 pesetas.
2.125/76. — Manuel Gil Martín. — Arganzuela, 9. — Cuota de Beneficios. — 9.100 pesetas.
25.303/76. — Ramón Jiménez González. — Argumosa, 1. — Cuota de Beneficios. — 426.120 pesetas.
29.281/76. — Manuel Macías Rodríguez. — Caballero Gracia, 10. — Cuota de Beneficios. — 77.773 pesetas.
348/81. — Félix García Carrión. — Caballero Gracia, 20. — Cuota de Beneficios. — 34.304 pesetas.
43.742/76. — Gral. Ibérica Construcción. — Campoamor, 12. — Rendimiento T. Personal. — 1.427.163 pesetas.
4.687/76. — Mercedes Cobo Diego. — Cta. Capuchinos, 1. — Cuota de Beneficios. — 17.540 pesetas.
16.087/75. — Dulce Ordóñez Díaz. — Cernerero, 19. — Cuota de Beneficios. — 30.000 pesetas.
88.539/76. — Anónima Parages, S. A. — Carretas, 14. — Sociedades. — 2.729.036 pesetas.
P-78/77. — José Cortés Millán. — Carretas, 27. — Cuota de Beneficios. — 9.704 pesetas.
P-248/77. — Vancalls Fernández Marsa. — Concepción Jerónima, 96. — Otras Tesorerías. — 870 pesetas.
319/79. — José Pérez Carrasco. — Conde Duque, 14. — Tráfico de Empresas. — 16.800 pesetas.
19.022/76. — Celedonio Tostón Martín. — Dr. Fourquet, 17. — Cuota de Beneficios. — 70.683 pesetas.
P-52/81. — Valentín Jiménez Bote. — Dos Mayo, s/n. — Transmisiones. — 701 pesetas.
25.194/76. — Julián García Moreno. — Espalter, 15. — Cuota de Beneficios. — 22.456 pesetas.
21.576/75. — J. M. Archaga Yantero. — Esparteros, 4. — Tráfico de Empresas. — 103.938 pesetas.
88.553/75. — Hilaturas Sola, S. A. — Flora, 1. — Sociedades. — 722.286 pesetas.
51.753/75. — Hilatura Sola, S. A. — Flora, 1. — Tráfico Empresas. — 53.500 pesetas.
73.183/74. — Hilaturas Sola, S. A. — Almagro, 31. — Tráfico Empresas. — 111.600 pesetas.
318/81. — Cristóbal Franco Abadito. — Fuencarral, 7. — Cuota de Beneficios. — 111.356 pesetas.
8.217/75. — Julia Rementería América. — Pz. Gral. Vara Rey, 4. — Lujo. — 42.000 pesetas.
29.717/76. — Manuel Jiménez Rueda. — Huertas, 12. — Rendimiento T. Personal. — 39.522 pesetas.
69.602/76. — Figal, S. L. — Pz. Jesús, 7. — Sociedades. — 345.730 pesetas.
163/81. — Rosa M. Franco. — No

consta. — Rto. T. Personal. — 1.415 pesetas.

71.299/74. — Guillermo Razo López. — José Antonio, 43. — Rto. T. Personal. — 135.385 pesetas.

18.513/76. — Luis Pérez Río Valdeparés. — José Antonio, 54. — Rto. T. Personal. — 82.581 pesetas.

77.604/75. — Edificaciones Galmar, S. A. — José Antonio, 60. — Transmisiones. — 140.125 pesetas.

28.327/76. — Manuel Gato Pardo. — Lavapiés, 19. — Cuota de Beneficios. — 13.758 pesetas.

29.666/75. — Angel Luis Labarca Sierra. — Leganitos, 22. — Cuota de Beneficios. — 308.982 pesetas.

51.120/75. — Antonio Fernández Fuentes. — León, 27. — Lujo. — 800 pesetas.

22.144/78. — Angela de Martín Abajo. — Luna, 24. — Cuota de Beneficios. — 88.040 pesetas.

26.651/76. — María Domínguez Aguas. — Magdalena, 8. — Cuota de Beneficios. — 24.180 pesetas.

6.658/72. — José de Diego Velasco. — Malasaña, 6. — Cuota de Beneficios. — 45.500 pesetas.

39.334/76. — Salvador Jiménez Muro. — Pz. Marina Española, 2. — Tráfico de Empresas. — 19.972 pesetas.

91.606/75. — Ramón Jiménez González. — Mesonero Romanos, 6. — Cuota de Beneficios. — 579.720 pesetas.

23.609/76. — Joaquín Rosillo Requena. — Molino de Viento, 1. — Cuota de Beneficios. — 42.488 pesetas.

18.282/76. — Financiera Antoga, S. A. — Pz. Mostenses, 7. — Sociedades. — 15.000 pesetas.

101.686/76. — Rosario Martín Antolin. — Pz. Mostenses, 8. — Cuota de Beneficios. — 62.050 pesetas.

98.440/76. — Construcciones Herpi, S. A. — Orellana, 15. — Transmisiones. — 82.713 pesetas.

71.343/75. — Sigu, S. A. — Palma, 7. — Transmisiones. — 38.528 pesetas.

40.449/76. — Celorio, S. L. — Pz. 13. — Sociedades. — 37.669 pesetas.

54.071/75. — Antonio Nieto Santana. — Prado, 22. — Tráfico de Empresas. — 163.400 pesetas.

71.514/76. — Sociedad Esp. Depur. Agua. — Pz. Prado, 24. — Sociedades. — 188.340 pesetas.

24.412/76. — Eugenio Martínez Pérez. — Ct. Ramón, 50. — Cuota de Beneficios. — 29.488 pesetas.

2.119/76. — Ricardo García Peña. — Redondilla, 13. — Cuota de Beneficios. — 9.100 pesetas.

98.608/76. — Francisco Olmeda Gutiérrez. — Reina, 13. — Transmisiones. — 61.062 pesetas.

1.590/76. — Miguel Puebla González. — Ribera Curtidores, 10. — Ministerio Agricultura. — 5.000 pesetas.

102.638/76. — José R. González Domingo. — Pz. Salesas, 8. — Cuota de Beneficios. — 69.428 pesetas.

56.569/77. — José A. González Domingo. — Pz. Salesas, 8. — Cuota de Beneficios. — 31.500 pesetas.

9.417/75. — Representac. D. S. A. — Serrano, 63. — Sociedades. — 81.944 pesetas.

61.992/76. — Mariano Caballero Pascual. — San Bernardo, 34. — Cuota de Beneficios. — 15.762 pesetas.

36.934/76. — Alejandro Martínez Abril. — San Hermenegildo, 27. — Tráfico de Empresas. — 41.254 pesetas.

52.271/77. — Joaquín Ruiz Bernacci. — Carr. San Jerónimo, 35. — Lujo. — 113.329 pesetas.

31.313/76. — Cruz Pérez Benito. — San Nicolás, 42. — Cuota de Beneficios. — 6.220 pesetas.

68.804/76. — Panificadora San Pedro, S. L. — San Pedro, 5. — Sociedades. — 198.366 pesetas.

4.558/76. — Pascual Domínguez Carballo. — Santiago, 22. — Cuota de Beneficios. — 15.047 pesetas.

96/76. — José Crescencio Fernández. — Cta. Santo Domingo, 11. — Ministerio Obras Públicas. — 71.500 pesetas.

185/77. — Construcciones Beni, S. L. — Segovia, 19. — Ministerio Industria. — 42.716 pesetas.

28.054/76. — Jacinto García Reguera. — Ronda Segovia, 23. — Cuota de Beneficios. — 5.215 pesetas.

92.815/74. — María Chicharro Bravo. — Válgame Dios, 4. — Cuota de Beneficios. — 14.227 pesetas.

22.935/76. — Delce, S. A. — Pz. Vázquez Mella, 6. — Lujo. — 265.325 pesetas.

83.317/76. — Isidro Zarza Val. — Velarde, 7. — Cuota de Beneficios. — 74.450 pesetas.

57.033/77. — Donjar, S. A. Tartufo. — Víctor Hugo, 5. — Tráfico de Empresas. — 67.500 pesetas.

21.734/76. — Empresa Plaza T. V. Alegre. — Victoria, 3. — Capítulo III. — 25.000 pesetas.

21.697/76. — José Sánchez Castillo. — Galileo, 5. — Tráfico de Empresas. — 45.900 pesetas.

Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—997)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

2.ª ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Getafe.

Hago saber: Que los distintos expedientes administrativos de apremio, que instruyo en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública, el pueblo de Alcorcón que a continuación se relacionan, cuyos conceptos, presupuestos e importes se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocidos el paradero de los deudores

relacionados a continuación, procedase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, y expídanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía de esta capital, para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivo sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí, o por medio de personas debidamente autorizadas, y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que de no personarse serán declarados en rebeldía, practicándose en lo sucesivo las notificaciones que procedan según dispone el apartado 7.º del citado Reglamento General de Recaudación, y regla 55-2 de su Instrucción.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la propia oficina de Recaudación por la lectura de la Providencia o acuerdo correspondiente, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

Contribuyente. — Concepto. — Ejercicio. — Importe

Abejón Sanz, Justo. — R. T. P. — 80. — 1.749 pesetas.
 Abooud Abu Wardeh Hussein. — R. T. P. — 79-80. — 1.881 pesetas.
 Administradora Bay, S. L. — R. T. P. — 78-80. — 272 pesetas.
 Alonso Beato, M. Rosario. — R. T. P. — 79-80. — 977 pesetas.
 Alvarez Ferrero, M. Isabel. — R. T. P. — 80. — 211 pesetas.
 Alvarez Vicente, Emilio. — R. T. P. — 79-80. — 3.063 pesetas.
 Alvarez Tamarit, José. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Hallas Portal, Angel. — R. T. P. — 79-80. — 870 pesetas.
 Hallen Hallen, Eduardo. — R. T. P. — 77-80. — 4.300 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Luis. — R. T. P. — 80. — 211 pesetas.
 Astolfi Vázquez, Antonio. — R. T. P. — 77-80. — 2.335 pesetas.
 Baldomero Schrodtter, R. — R. T. P. — 80. — 750 pesetas.
 Balsell Orozco, José Luis. — R. T. P. — 80. — 835 pesetas.
 Barga Solana, Carlos. — R. T. P. — 80. — 540 pesetas.
 Benitez Guardia, Africa. — R. T. P. — 79-80. — 169 pesetas.
 Berriatua Hernández, José M. — R. T. P. — 80. — 1.379 pesetas.
 Boceta Martín, José M. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Bouso Aragonés, Juan L. — R. T. P. — 77-80. — 2.745 pesetas.
 Calleja Arango, Fco. — R. T. P. — 77-80. — 4.171 pesetas.
 Camacho Tartalo, Francisco. — R. T. P. — 80. — 1.612 pesetas.
 Cárdenas Martínez, Fernando. — R. T. P. — 79-80. — 675 pesetas.
 Casado Pintado F., Carmelo. — R. T. P. — 75-80. — 3.984 pesetas.
 Cavia Navarro, Rufino. — R. T. P. — 78. — 533 pesetas.
 Cogollo Jiménez, Rosa. — R. T. P. — 79-80. — 169 pesetas.
 Condes Alvarez, Diego. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Córdón Porra, Manuel. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Cremades Ivorra, Angel. — R. T. P. — 80. — 608 pesetas.
 Crespo Sánchez, Tomás. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Cruz Cano, Consuelo. — R. T. P. — 80. — 102 pesetas.
 Chicano López, Herminio. — R. T. P. — 79-80. — 664 pesetas.
 Chueca Heras, Manuel. — R. T. P. — 80. — 2.841 pesetas.
 Delgado Serrano, Antonio, J. —

R. T. P. — 77-80. — 4.985 pesetas.
 Deudero Camiña, Antonio C. — R. T. P. — 77-80. — 3.320 pesetas.
 Domínguez Barrón, Luis. — R. T. P. — 80. — 2.841 pesetas.
 Escartín Vivas, Jesús. — R. T. P. — 75-80. — 5.303 pesetas.
 Espinosa Valencia, Ramón. — R. T. P. — 80. — 2.841 pesetas.
 Fernández del Amo, Antonio. — R. T. P. — 80. — 8 pesetas.
 Fernández Jiménez, Antonio. — R. T. P. — 77-80. — 2.363 pesetas.
 Fernández Martín, Carlos. — R. T. P. — 80. — 1.875 pesetas.
 Fernández Molero, Juan Carlos. — R. T. P. — 80. — 670 pesetas.
 Ferrero Pajares, Miguel. — R. T. P. — 77-80. — 2.905 pesetas.
 Gallego Luengo, Luis. — R. T. P. — 80. — 1.379 pesetas.
 García Albiñana, Emilia. — R. T. P. — 80. — 1.697 pesetas.
 García Alvarado, Braulio. — R. T. P. — 75-80. — 2.019 pesetas.
 García García, Rafael Angel. — R. T. P. — 80. — 670 pesetas.
 Garrido Pérez, Ana M. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Gaspar Gutiérrez, José Luis. — R. T. P. — 80. — 424 pesetas.
 Gil Cuartero, Francisco. — R. T. P. — 80. — 195 pesetas.
 Girón Páramo, Carmen. — R. T. P. — 80. — 124 pesetas.
 Gómez de la Fuente, Román. — R. T. P. — 80. — 4 pesetas.
 González Cblete, Daniel. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 González Martínez, Joaquín, A. — R. T. P. — 80. — 84 pesetas.
 Granados Martín, Juan José. — R. T. P. — 77-80. — 11.629 pesetas.
 Grande Recio, Trinidad. — R. T. P. — 80. — 8 pesetas.
 Graña Cachefeiro, José. — R. T. P. — 78. — 340 pesetas.
 Guadix López, José Luis. — R. T. P. — 80. — 255 pesetas.
 Hernández Ortiz, Armando. — R. T. P. — 78-80. — 1.713 pesetas.
 Herrera Antona, Rogelio. — R. T. P. — 75-80. — 3.904 pesetas.
 Holquín Hidalgo, Pablo. — R. T. P. — 80. — 42 pesetas.
 Holst Nielson, Jhon. — R. T. P. — 78-80. — 1.260 pesetas.
 Homsí, Ammar. — R. T. P. — 80. — 670 pesetas.
 Huéscar Peláez, Fabio. — R. T. P. — 80. — 510 pesetas.
 Juan Villa, Carlos. — R. T. P. — 79-80. — 169 pesetas.
 Labarta Carreño, Jaime. — R. T. P. — 79-80. — 1.170 pesetas.
 León Bravo, Rosa. — R. T. P. — 80. — 670 pesetas.
 López Casero, José L. — R. T. P. — 75-80. — 4.081 pesetas.
 López Méndez, Santiago. — R. T. P. — 80. — 1.980 pesetas.
 Lorenzo Castelleiro, María Julia. — R. T. P. — 80. — 460 pesetas.
 Loro Rey, Ricardo. — R. T. P. — 80. — 510 pesetas.
 Lucio V. Niño, José M. — R. T. P. — 80. — 75 pesetas.
 Llorente Losa, Roberto. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Marco Cañizares Ernesto. — R. T. P. — 80. — 1.688 pesetas.
 Mármol Puerto, Manuel. — R. T. P. — 80. — 1.594 pesetas.
 Martel Caballero, José. — R. T. P. — 80. — 124 pesetas.
 Martín Guillén, Antonio. — R. T. P. — 78. — 484 pesetas.
 Martínez Díaz, Manuel. — R. T. P. — 80. — 240 pesetas.
 Martínez Lezami, José A. — R. T. P. — 75-80. — 5.303 pesetas.
 Martínez Loro, Juan J. — R. T. P. — 80. — 1.020 pesetas.
 Martínez Madorrán, M. Puig. — R. T. P. — 75-80. — 3.199 pesetas.
 Martínez Saiz, Pedro J. — R. T. P. — 77-80. — 2.905 pesetas.
 Monje González, José Miguel. — R. T. P. — 80. — 1.138 pesetas.

Morales Martín, Cristina. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Morante García, Miguel. — R. T. P. — 75-80. — 737 pesetas.
 Moreno García, José T. — R. T. P. — 78-80. — 4.587 pesetas.
 Moreno Pablos, José. — R. T. P. — 77-80. — 3.706 pesetas.
 Navarro Ortega, Angel. — R. T. P. — 79-80. — 6.056 pesetas.
 Negro Dimas, Vicente. — R. T. P. — 78. — 300 pesetas.
 Núñez Sacristán, Julio César. — R. T. P. — 80. — 211 pesetas.
 Olive Solé, Enrique. — R. T. P. — 77-80. — 6.255 pesetas.
 Otero Alrez., Antonio. — R. T. P. — 78-80. — 7.241 pesetas.
 Pigüillén Vilela, Carmen. — R. T. P. — 78-80. — 3.024 pesetas.
 Plaza Val, Felipe. — R. T. P. — 80. — 124 pesetas.
 Portero Castellano, Manuel. — R. T. P. — 75-80. — 2.627 pesetas.
 Puya Rguez., Rafael. — R. T. P. — 80. — 188 pesetas.
 Raposo Ramiro, Antonio. — R. T. P. — 80. — 422 pesetas.
 Recio García T., Jesús A. — R. T. P. — 80. — 2.539 pesetas.
 Retortillo Paulo, Julián. — R. T. P. — 75-80. — 3.984 pesetas.
 Reyes Glez., Juan Luis. — R. T. P. — 80. — 120 pesetas.
 Rioboo Machado, Manuel. — R. T. P. — 77-80. — 893 pesetas.
 Roa Diego, Juan Manuel. — R. T. P. — 80. — 211 pesetas.
 Rguez. Arnáez, José M. — R. T. P. — 79-80. — 3.476 pesetas.
 Rguez. Barrado, José. — R. T. P. — 75-80. — 882 pesetas.
 Rguez. Muñoz, José. — R. T. P. — 80. — 240 pesetas.
 Roldán Solana, José Antonio. — R. T. P. — 79-80. — 1.881 pesetas.
 Rubio Casado, Sofía. — R. T. P. — 80. — 240 pesetas.
 Sánchez Calero, Vicente. — R. T. P. — 77-80. — 1.509 pesetas.
 Sánchez M. Fillol, Jaime. — R. T. P. — 79-80. — 1.958 pesetas.
 Sancho Iglesia, Jesús. — R. T. P. — 78-80. — 9.677 pesetas.
 Sandoni Díez, Julián. — R. T. P. — 80. — 398 pesetas.
 Sanz Jiménez, Juan Ramón. — R. T. P. — 78-80. — 3.024 pesetas.
 Saz Arroyo, M.ª Luisa del. — R. T. P. — 80. — 4 pesetas.
 Sebastián Glez., Guillermo. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Talaván Gómez, José. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Tayara Mahmoud, Mohamed. — R. T. P. — 78-80. — 3.024 pesetas.
 Toledano Gómez, Basilio. — R. T. P. — 80. — 1.020 pesetas.
 Usero Pérez, Luis M. — R. T. P. — 80. — 1.612 pesetas.
 Valverde Rioja, Jorge. — R. T. P. — 80. — 422 pesetas.
 Vázquez Jiménez, Fco. — R. T. P. — 75. — 84 pesetas.
 Vega Blanco, Amando. — R. T. P. — 77-80. — 6.381 pesetas.
 Vergaz Castañón, Manuel. — R. T. P. — 80. — 60 pesetas.
 Vicente Alvarez, Carlos. — R. T. P. — 80. — 30 pesetas.
 Vida Espinar, José L. — R. T. P. — 80. — 1.185 pesetas.
 Vilanova Rguez., Wenceslao. — R. T. P. — 80. — 1.504 pesetas.
 Villarroya Polo, Juan J. — R. T. P. — 77-80. — 3.320 pesetas.
 Werner Glez., Jorge. — R. T. P. — 80. — 240 pesetas.
 Zabala Urrutia, Gerardo. — R. T. P. — 78. — 3.225 pesetas.
 Zabala Urrutia, José Luis. — R. T. P. — 78. — 3.468 pesetas.
 Zafra Aragón, Rafael. — R. T. P. — 79-80. — 169 pesetas.
 Zonzunegui Costa, José. — R. T. P. — 77-80. — 8.929 pesetas.
 Baena Baena, Concepción. — Renta Capital. — 80. — 16.157 pesetas.
 Cabello Morales, Eugenio. — Renta Capital. — 79. — 28.512 pesetas.

Canelo Cerro, Eusebio. — Renta Capital. — 77-79. — 5.512 pesetas.
 Cabrerizo Paz, Juan J. — Renta Capital. — 80. — 11.880 pesetas.
 Cogollos Maestre, Fco. — Renta Capital. — 79. — 9.504 pesetas.
 Cabello Morales, Eugenio. — Renta Capital. — 78. — 14.256 pesetas.
 De Dios Agua, Daniel. — Renta Capital. — 79-80. — 26.821 pesetas.
 Glez. Daza, M.ª Pilar. — Renta Capital. — 79. — 7.603 pesetas.
 Guzmán Alonso, Fernando. — Renta Capital. — 80. — 49.587 pesetas.
 Lázaro de Diego, Angel. — Renta Capital. — 79. — 5.702 pesetas.
 Maestre Guiseris, Fernando. — Renta Capital. — 78. — 7.603 pesetas.
 Márquez Rguez., José M. — Renta Capital. — 77. — 1.901 pesetas.
 Martín Moreno, José L. — Renta Capital. — 80. — 7.603 pesetas.
 Miguel Collado, Manuel. — Renta Capital. — 77-79. — 14.256 pesetas.
 Mondéjar Molina, Julio. — Renta Capital. — 77-79. — 61.766 pesetas.
 Morcillo Iruela, Julián. — Renta Capital. — 75. — 7.128 pesetas.
 Mortemos Moreno, José M. — Renta Capital. — 78. — 19.008 pesetas.
 Ortega Monje, Luis Fernando. — Renta Capital. — 77-78. — 7.128 pesetas.
 Pereiras Pences, Sergio. — Renta Capital. — 78. — 31.016 pesetas.
 Plaza del Val, Felipe. — Renta Capital. — 75-78. — 83.897 pesetas.
 Riloledo, S. L. — Renta Capital. — 79-80. — 39.330 pesetas.
 Rguez. Hernández, Juan. — Renta Capital. — 80. — 3.802 pesetas.
 Ruiz Andraca, Manuel. — Renta Capital. — 79-80. — 6.187 pesetas.
 Sastre Rey, Florentino. — Renta Capital. — 77-79. — 14.256 pesetas.
 Tello Pino, Esteban. — Renta Capital. — 79. — 6.653 pesetas.
 Vaigón, S. A. — Renta Capital. — 80. — 179.626 pesetas.
 Con la presente notificación puede usted interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordante del Reglamento General de Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.
 Alcorcón, a 9 de marzo de 1982. — Serafín Aranda Gámez.

(G.—1.012)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid, con Domicilio en la calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.º.
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III, del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por el concepto del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y períodos de 1979-1980.

Nombre y Apellidos. — Domicilio Fiscal. — Importe

Félix Delgado Muñoz. — Pz. Esquivias, 14. — 713 pesetas.
 LUME, S. A. — VP Estación, 0000. — 1.218 pesetas.
 Echevarría García. — Cl. Eusebio Isidro, 0010. — 2.475 pesetas.

- O. Gómez Pablo. — Cl. Faustina Mena, 006. — 5.042 pesetas.
 Antonio Izquierdo Sanz. — Felipe González, 004. — 1.465 pesetas.
 Saturnino Alonso Rguez. — Felipe González, 9. — 95 pesetas.
 José J. Izquierdo Yuste. — Felipe González, 15. — 1.425 pesetas.
 Alberto Tillit Guilbert. — Fermin Caballero, 008. — 2.693 pesetas.
 Antonio García Borrajo. — Fermin Caballero, 10. — 1.462 pesetas.
 Victoriano Muñoz Antón. — Fermin Caballero, 10. — 1.465 pesetas.
 Chart, S. A. — Fermin Caballero, 12. — 1.425 pesetas.
 Alejandro Tejerina Manrique. — Fermin Caballero, 12. — 1.238 pesetas.
 José Sánchez o Elexpuru. — Fermin Caballero, 37. — 525 pesetas.
 Pedro Sarrion Franco. — Fermin Caballero, 49. — 330 pesetas.
 Luis Alonso Fernández. — Fermin Caballero, 50. — 10.903 pesetas.
 María Isabel Falagán Martínez. — Fermin Caballero, 57. — 23.271 pesetas.
 Martín Romera Miguel. — Fermin Caballero, 58. — 4.013 pesetas.
 José Luis Borbolla Cortines. — Fermin Caballero, 59. — 20.209 pesetas.
 Ciruelos y Mata, S. L. — Fermin Caballero, 59. — 1.056 pesetas.
 Emilio Río Pérez. — Fermin Caballero, 59. — 720 pesetas.
 Francisco Escobero Quirós. — Fermin Caballero, 61. — 10.887 pesetas.
 Femaco, S. A. — Fermin Caballero, 61. — 484 pesetas.
 Angel García Noguero. — Fermin Caballero, 61. — 1.465 pesetas.
 Donald, S. A. — Fermin Caballero, 63. — 593 pesetas.
 Pastora Huelva Padilla. — Fermin Caballero, 63. — 11.475 pesetas.
 M.ª Jesús Tostón Barro. — Fermin Caballero, 65. — 26.705 pesetas.
 Jesús Martínez Jayo. — Fermin Caballero, 70. — 1.313 pesetas.
 José M.ª Martínez Puertollano. — Fermin Caballero, 76. — 21.645 pesetas.
 Julio Checa Valle. — Fermin Caballero, 563. — 2.006 pesetas.
 Eloina García Galende. — Fermin Caballero, 563. — 6.612 pesetas.
 Concepción Salgado López. — Fermin Caballero, 563. — 13.465 pesetas.
 José M. López Díaz. — Fdez. Cid, 18. — 2.748 pesetas.
 Isidora Conejo Alvarez. — Ferrol Caudillo, 1. — 1.913 pesetas.
 M.ª Isabel Balañas Bueno. — Ferrol Caudillo, 4. — 1.425 pesetas.
 Emilio López García. — Ferrol Caudillo, 4. — 154 pesetas.
 Isidro Martín Abad. — Ferrol Caudillo, 8. — 1.425 pesetas.
 Gregorio Antón Gil. — Ferrol Caudillo, 19. — 2.475 pesetas.
 Miguel Martínez Cruz. — Ferrol Caudillo, 22. — 7.620 pesetas.
 Retes Ramos, Rafael de. — Ferrol Caudillo, 24. — 1.320 pesetas.
 M.ª Carmen Fernández Rodríguez. — Ferrol Caudillo, 29. — 37.893 pesetas.
 Huguet, S. L. — Filipinas, 50. — 7.875 pesetas.
 Benjamín Alvarez Aueipo. — Finisterre, 11. — 2.475 pesetas.
 Francisco Castro Loeches. — Finisterre, 11. — 263 pesetas.
 Eduardo Benítez Roybal. — Finisterre, 15. — 1.238 pesetas.
 Novias Angeisa, S. A. — Finisterre, 15. — 25.468 pesetas.
 Pedro Muñoz Pérez. — Finisterre, 15. — 2.006 pesetas.
 Hermanos Bravo, S. L. — Finisterre, 17. — 2.693 pesetas.
 Antonio Santos Muñoz. — Finisterre, 17. — 3.228 pesetas.
 Feliciano González Díaz. — Finisterre, 19. — 1.313 pesetas.
 Julián Mayor García. — Finisterre, 20. — 5.940 pesetas.
 Constantino Alvarez Alvarez. — Finisterre, 25. — 4.001 pesetas.
 Inocente Burgos Valiente. — Finisterre, 25. — 525 pesetas.
 Francisco López Delgado. — Finisterre, 25. — 1.313 pesetas.
 Tiburcio Martín García. — Finisterre, 25. — 5.043 pesetas.
 Faustino Martínez Schez. — Finisterre, 25. — 2.888 pesetas.
 Carlos Alcubilla Cebrián. — Finisterre, 27. — 3.089 pesetas.
 Rodrigo Diego Moreno. — Finisterre, 29. — 16.076 pesetas.
 Pedro Heras Pérez. — Finisterre, 83. — 13.922 pesetas.
 Alberto Tillit Guilbert. — Fondo Saco, 2. — 2.693 pesetas.
 Rosa M.ª Plaza Rojo. — Fondo Saco, 1. — 3.062 pesetas.
 Varta Baterías, S. A. — Fondo Saco, 34. — 660 pesetas.
 Francisco Javier Félix Ajo. — Pza. Fonsagrada, 2. — 1.155 pesetas.
 Eduardo Moreno Llana. — Pz. Fonsagrada, 4. — 2.888 pesetas.
 Pablo Gómez Medina. — Pz. Fonsagrada, 5. — 6.597 pesetas.
 Francisca Herranz Frutos. — Pz. Fonsagrada, 5. — 574 pesetas.
 M. Elena Montero Bermúdez. — Pz. Fonsagrada, 5. — 257 pesetas.
 Mariano Otero Otero. — Pz. Fonsagrada, 4. — 47.620 pesetas.
 Alfonso Solana Yáñez. — Pz. Fonsagrada, 5. — 383 pesetas.
 Blas González Angui. — Pz. Fonsagrada, 8. — 713 pesetas.
 Angel Moreno Colmenarejo. — Pz. Fonsagrada, 8. — 1.425 pesetas.
 Nicolás R. López Valderrama. — Pz. Fonsagrada, 9. — 713 pesetas.
 José Alvarez Marcos. — Fortaleza, 13. — 1.238 pesetas.
 Gregorio García Molina. — Fortaleza, 79. — 713 pesetas.
 Gil del Castillo López. — Ctra. Francia, 1. — 1.446 pesetas.
 Estudios Cinematográficos Roma, S. A. — Ctra. Francia, 11. — 2.475 pesetas.
 Ironer, S. A. — Ctra. Francia, Km. 12. — 383 pesetas.
 Jesús Rodrigo Navas. — Ctra. Francia Km. 11. — 7.308 pesetas.
 Roner, S. A. — Ctra. Francia Km. 12. — 3.563 pesetas.
 Benito Núñez Calvo. — Fco. Bustillos, 1. — 7.524 pesetas.
 Angeles Ibáñez Martínez. — Fco. Bustillos, 21. — 1.377 pesetas.
 Cirilo García Saloner. — Fco. Mnez. Meca, 8. — 871 pesetas.
 Federico Sopena Quesada. — Fresnedillas, 1. — 2.475 pesetas.
 Francisco Díaz Polo. — Fresnedillas, 2. — 184 pesetas.
 M.ª Angeles Menéndez Crespo. — Fresnedillas, 4. — 24.737 pesetas.
 Pedro Olmos Pérez. — Fresnedillas, 4. — 24.737 pesetas.
 José A. Bonilla Moreno. — Fresnedillas, 8. — 3.094 pesetas.
 José Bonilla Moreno. — Fresnedillas, 8. — 713 pesetas.
 Manuel Romo Vargas. — Fresnedillas, 8. — 1.320 pesetas.
 Vicente de Alonso Torres. — Co. Fuencarral Abs., 1. — 10.563 pesetas.
 Merc Ballesteros Lapidó. — Cv. Fuencarral. — 5.643 pesetas.
 José Blas Bernardo. — Ctra. Fuencarral Pla. — 18.909 pesetas.
 Angel Calvo Avilés. — Pb. Fuencarral Diri, 33. — 713 pesetas.
 Carlos Chicharro Gil. — Pb. Fuencarral Diri, 46. — 145 pesetas.
 F. Fargallo Camacho. — CC. Fuencarral Absc., 36. — 2.748 pesetas.
 Miguel García Rodrigo. — Co. Fuencarral. — 2.359 pesetas.
 Juana González Cortés. — Pb. Fuencarral Diri. — 3.713 pesetas.
 Industrias Mat Tracc, S. A. — Co. Fuencarral Absc., 92. — 20.813 pesetas.
 José María Lecuona Ollas. — Pb. Fuencarral Diri, 1. — 487 pesetas.
 Santiago Martín Martín. — Pb. Fuencarral Diri, 2. — 2.066 pesetas.
 Felipe Millán Mnez. — Cm. Fuencarral, 1. — 2.183 pesetas.
 M.ª Angeles Novo Sánchez. — Pb. Fuencarral Diri, 2. — 10.085 pesetas.
 Patronato Niño Jesús del Remedio. Fuencarral Pard. — 2.495 pesetas.
 Emeterio Rodríguez Rubio. — Ctra. Fuencarral Pard., 2. — 2.216 pesetas.
 José Saiz Mnez. — Pb. Fuencarral Diri, 2. — 525 pesetas.
 Francisco Sánchez Fdez. — Pb. Fuencarral Diri, 376. — 788 pesetas.
 José M.ª Sánchez Vilar. — Pb. Fuencarral Diri. — 14.850 pesetas.
 Yagües Food Aliment. S. A. — Ctra. Fuencarral Pla. 1.425 pesetas.
 Federico Berrojo Pedro. — Fuente Chica, 12. — 619 pesetas.
 Fidel San José Bazaco. — Fuente Chica, 68. — 1.470 pesetas.
 Hamsburgo Lorena sal sal Andrés. — Avda. Fuentemilanos, 2. — 660 pesetas.
 Jiménez Calvo, M. V. — Avda. Fuentemilanos, 2. — 2.475 pesetas.
 M.ª Begoña Salafranca Aguirre. — Avda. Fuentemilanos, 2. — 2.475 pesetas.
 Irujo G. Taboada Mnez. — Avda. Fuentemilanos, 5. — 105 pesetas.
 Irujo G. Taboada Mnez. — Avda. Fuentemilanos, 5. — 1.320 pesetas.
 Manuel Mora Galindo. — Cm. Vereda Ganapanes, 1. — 1.425 pesetas.
 J. María Paños Cañavate. — Cl. Vereda Ganapanes, 10. — 990 pesetas.
 Amalio Ferosel Bueno. — Vereda Ganapanes, 13. — 198 pesetas.
 Laureano Román Glez. — Vereda Ganapanes, 13. — 1.425 pesetas.
 Vidal Román Losada. — 13. — 1.425 pesetas.
 Justo Castaño Parrilla. — Vereda Ganapanes, 25. — 713 pesetas.
 José L. López Gómez. — Vereda Ganapanes, 25. — 574 pesetas.
 Sebastián Salido Barbera. — Vereda Ganapanes, 27. — 660 pesetas.
 José Muñoz Carriqui. — Vereda Ganapanes, 31. — 1.462 pesetas.
 Carlos Miralles Fdez. — Vereda Ganapanes, 35. — 583 pesetas.
 Francisco Carmona Ortiz. — Gavilanes, 2. — 2.475 pesetas.
 José Pérez Expósito. — Avda. Generalísimo, 175. — 6.612 pesetas.
 Bayre, S. A. — Avda. Generalísimo, 177. — 18.374 pesetas.
 Ricardo Goizueta Schez. — Avda. Generalísimo, 177. — 731 pesetas.
 Eduardo Fdez. Rey. — Avda. Generalísimo, 195. — 1.822 pesetas.
 Hispano Toledana, S. A. — Avda. Generalísimo, 201. — 713 pesetas.
 Vicente Abad Santos. — Avda. Generalísimo, 203. — 1.506 pesetas.
 Julio López Rguez. — Avda. Generalísimo, 203. — 263 pesetas.
 S. A. Ibérica Distribuc. Industriales. — Avda. Generalísimo, 209. — 713 pesetas.
 Luis Cano Torres. — Avda. Generalísimo, 219. — 1.822 pesetas.
 Francisco Fernández Fernández. — Cl. Gereado Baena, 1. — 6.125 pesetas.
 Servicios Asistenciales, S. A. — Ginzo de Libia. — 5.570 pesetas.
 Vistasiera, S. A. — Ginzo de Libia, 14.250 pesetas.
 Pedro Ignacio Barbero Aguila. — Ginzo de Libia, 11. — 1.320 pesetas.
 Cía Conserv. Limpiez., S. A. — Ginzo de Libia, 23. — 14.479 pesetas.
 Carlos Rodríguez Minguero. — Ginzo de Libia, 23. — 1.320 pesetas.
 DistriLab., S. A. — Ginzo de Libia, 27. — 22.586 pesetas.
 Luis Iglesias Cifuentes. — Ginzo de Libia, 30. — 3.550 pesetas.
 Karin Lewicki Kardel. — Ginzo de Libia, 30. — 330 pesetas.
 V. Mingerance Barrios. — Ginzo de Libia, 30. — 1.995 pesetas.
 Antonio Sánchez Somolinos. — Ginzo de Libia, 30. — 945 pesetas.
 Antonio Troceño López. — Ginzo de Libia, 30. — 1.995 pesetas.
 Juan Gallego Pérez. — Ginzo de Libia, 31. — 2.846 pesetas.
 Roberto Piniella Sande. — Ginzo de Libia, 32. — 1.966 pesetas.
 Félix Pascual Alonso. — Ginzo de Libia, 34. — 525 pesetas.
 Antonio Pardo Reboredo. — Ginzo de Libia, 37. — 2.436 pesetas.
 Antonio Domingo Fernández. — Ginzo de Libia, 38. — 6.270 pesetas.
 Francisco Antonio Huertas Muñoz. — Ginzo de Libia, 39. — 257 pesetas.
 Eusebio Yaguez Bau. — Ginzo de Libia, 41. — 4.013 pesetas.
 M. Teresa Altozano Valle. — Ginzo de Libia, 42. — 3.107 pesetas.
 Jesús Peinado Luján. — Ginzo de Libia, 46. — 2.475 pesetas.
 Justo Sáez Moreno. — Ginzo de Libia, 48. — 5.842 pesetas.
 Pedro Muñoz Fdez. — Ginzo de Libia, 52. — 5.443 pesetas.
 Bernadaos Remiro. — Ginzo de Libia, 54. — 574 pesetas.
 Kuhisa. — Ginzo de Libia, 58. — 713 pesetas.
 Santiago Camacho Durán. — Ar. Goloso el Km. 16. — 525 pesetas.
 Cemarsa. — Ar. Goloso el Km. 16. — 2.888 pesetas.
 Manuel Izquierdo García. — Ar. Goloso, 106. — 487 pesetas.
 Luis Muñoz Heras. — Ar. Goloso, 13. — 802 pesetas.
 Eugenio Paniagua Glez. — Ar. Goloso, 13. — 53 pesetas.
 Concepción Solis García. — Ar. Goloso, 100. — 1.781 pesetas.
 Mateo Valle Prieto. — Ar. Goloso, 13. — 4.401 pesetas.
 Antonio Rey Núñez. — Heroísmo, 17. — 53 pesetas.
 Antonio de Martín Roper. — Pz. Hontalvilla, 8. — 713 pesetas.
 Celestino Andrés Revilla. — Infantes, 4. — 198 pesetas.
 Santiago Llanos Braña. — Infantes, 5. — 1.056 pesetas.
 Manuel Seivane Sarille. — Infantes, 11. — 1.425 pesetas.
 José A. López López. — Ingenieros, 1. — 990 pesetas.
 Cit, S. A. — Ingenieros, 40. — 3.300 pesetas.
 Domingo Piqueras Chorro. — Isabel Heras, 1. — 3.060 pesetas.
 Juan González López. — Isabel Navarro, 3. — 5.042 pesetas.
 Juan J. Romero Cuadrado. — Isabel Navarro, 16. — 2.475 pesetas.
 Herminio Arturo Alvarez Fernández. — Isidora Díaz, 9. — 1.320 pesetas.
 Rufino Berrocal Méndo. — Isidra Fdez., 10. — 1.966 pesetas.
 Francisco Cívico Moreno. — Isidra Fdez., 12. — 4.950 pesetas.
 Márquez P. Fernández, B. M. — Isidro Fdez., 10. — 21.375 pesetas.
 Pedro Ricote Sanz. — Islas Aleutianas, 1. — 246 pesetas.
 Tomás Arboledas Sánchez. — Islas Aleutianas, 3. — 1.009 pesetas.
 Ceferino García Rguez. — Islas Aleutianas, 3. — 1.238 pesetas.
 Cristóbal Quesada Herrera. — Islas Aleutianas, 3. — 2.219 pesetas.
 Rafael García Gómez. — Islas Aleutianas, 5. — 525 pesetas.
 Isaurado Ceu Domínguez. — Islas Aleutianas, 36. — 2.475 pesetas.
 Alfredo Medina Rguez. — Islas Aleutianas, 46. — 3.563 pesetas.
 Luis Díaz Cruzado. — Islas Antipodas, 29. — 1.313 pesetas.
 Remigio Vega Glez. — Islas Arosak, 8. — 19.836 pesetas.
 Antonio Marinas Fdez. — Islas Arosa, 12. — 394 pesetas.
 Mariano Crisenti Vicente. — Islas Arosa, 14. — 79 pesetas.
 Luis Paredes Relea. — Islas Arosa, 14. — 867 pesetas.
 Angel Pérez Horeira. — Islas Arosa, 23. — 2.693 pesetas.
 Nicolás Garrido Godino. — Islas Arosa, 25. — 105 pesetas.
 Francisco Carmona Miguel. — Islas Arosa, 27. — 222 pesetas.
 Hilario Rubio Abad. — Islas Arosa, 29. — 3.550 pesetas.
 Rafael Iglesias Sánchez. — Islas Arosa, 35. — 990 pesetas.
 Felipe Otero Fdez. — Islas Arosa, 45. — 11.484 pesetas.
 Julián Sanz Bernal. — Islas Arosa, 45. — 594 pesetas.

Agustín Molina Alda. — Islas Bahamas, 1. — 3.062 pesetas.
 Cándido Calle Carracedo. — Islas Bahamas, 4. — 145 pesetas.
 Jesús Chamorro Lafuente. — Islas Barber, 248. — 1.822 pesetas.
 Dolores Durán de Domínguez. — Islas Bermudas, 8. — 263 pesetas.
 Juan Asenjo Calvo. — Islas Británicas, 16. — 1.857 pesetas.
 María del Pilar Santos Aragundi. — Islas Británicas, 22. — 1.465 pesetas.
 Imelda Santos Aragundi. — Islas Británicas, 22. — 1.465 pesetas.
 Damián Fernández Rodríguez. — Islas Ceilán, 6. — 3.000 pesetas.
 Angelino Villora López. — Islas Cies, 1. — 1.425 pesetas.
 Antonio Mateos Incertis. — Islas Cies, 1. — 1.582 pesetas.
 F. Domínguez Velasco. — Islas Cies, 13. — 1.425 pesetas.
 Eduardo Granados Bedmar. — Islas Cies, 13. — 10.649 pesetas.
 Manuel Iglesias Baños. — Islas Cies, 13. — 3.550 pesetas.
 Francisco Lanero Iglesias. — Islas Cies, 13. — 3.075 pesetas.
 Gonzalo Navalón Monedero. — Islas Cies, 15. — 1.384 pesetas.
 Gaspar Aviedo Feroso. — Islas Cies, 19. — 4.332 pesetas.
 Gumersindo Alvarez Moro. — Islas Cies, 23. — 1.465 pesetas.
 Antonio Panadero Fernández. — Islas Cies, 24. — 5.042 pesetas.
 Diego Fernández Vélez. — Islas Cies, 26. — 850 pesetas.
 Juan Cañizares Baena. — Islas Cies, 27. — 1.582 pesetas.
 Miguel Hernán Cerezo. — Islas Cies, 28. — 1.425 pesetas.
 Pascual Testillano Prado. — Islas Cies, 31. — 95 pesetas.
 José Prieto Alonso. — Islas Cies, 39. — 1.425 pesetas.
 José L. Olivares Quijada. — Islas Cies, 41. — 1.582 pesetas.
 Francisco Terrón Rodríguez. — Islas Chafarina, 18. — 1.320 pesetas.
 Rafael García García. — Islas Chagos, 1. — 1.056 pesetas.
 Isaac Platón Martín. — Islas Formosa, 9. — 3.306 pesetas.
 Fco. Collado Jiménez. — Islas Galapagos, 2. — 1.582 pesetas.
 Miguel Chaves Bautista. — Islas Galapagos, 2. — 2.297 pesetas.
 Gregoria A. Juan Andrés. — Islas Galapagos, 3. — 40 pesetas.
 José A. Vega Barco. — Islas Graciosa, 6. — 2.475 pesetas.
 Editora Sociedad Anónima. — Islas Graciosa, 10. — 9.055 pesetas.
 Fernando Molino Romero. — Islas Graciosa, 10. — 105 pesetas.
 Seis x dos, S. A. — Islas Graciosa, 10. — 3.089 pesetas.
 Frutos Burgos Lines. — Islas Graciosa, 19. — 2.100 pesetas.
 Manuel de Pablo Escobar. — Islas Graciosa, 19. — 1.320 pesetas.
 Jesús Llorente Miguel. — Islas Graciosa, 19. — 53 pesetas.
 Jesús Llorente Miguel. — Islas Graciosa, 19. — 660 pesetas.
 José Llorente Alonso. — Islas Graciosa, 19. — 660 pesetas.
 F. V. Valles, S. A. — Islas Jamaica, 10. — 1.238 pesetas.
 Julián Albarán García. — Islas Jarvi, 6. — 145 pesetas.
 Luis Hernández Gordo. — Islas Jarvi, 6. — 3.416 pesetas.
 José Herraiz Pobles. — Islas Jarvi, 6. — 1.822 pesetas.
 Esteban Morales Torre. — Islas Jarvi, 6. — 1.056 pesetas.
 Valentina Viseda Díaz. — Islas Jarvi, 6. — 10.085 pesetas.
 Losada Herrero Mariano. — Islas Jarvi, 770. — 1.425 pesetas.
 Fedders Ibérica, S. A. — Islas Java, 30. — 2.476 pesetas.
 Joaquín Holgado Pascual. — Islas Java, 3. — 765 pesetas.
 Ibercoal, S. A. — Islas Java, 3. — 578 pesetas.
 Industrias Garti, S. A. — Islas Java, 5. — 86.130 pesetas.

Comercial Chemsearch, S. A. — Islas Java, 12. — 713 pesetas.
 La Braña, S. A. — Islas Java, 18. — 1.238 pesetas.
 La Braña, S. A. — Islas Java, 25. — 1.238 pesetas.
 Válvulas Mecanismos Industriales, S. A. — Islas Java, 21. — 1.320 pesetas.
 Andrés Moreno Díaz. — Islas Java, 52. — 3.300 pesetas.
 Florencio Muñoz Díaz. — Islas Java, 72. — 525 pesetas.
 Supera. — Islas Java, 74. — 1.462 pesetas.
 Fernando José Andrés Asín. — Islas Java, 76. — 1.425 pesetas.
 Julián San Juan Velasco. — Islas Hebridias, 6. — 95 pesetas.
 Juan Gañan Camarena. — Islas Hebridias, 10. — 1.913 pesetas.
 Luis Mariano Casatejada Cabezas. — Islas Hebridias, 22. — 1.320 pesetas.
 Fermín Corrales Sagrado. — Islas Lanzarote, 1. — 263 pesetas.
 Desarrollos Electrónicos, S. A. — Islas Lanzarote, 25. — 6.178 pesetas.
 Carmen Muñoz Martín. — Islas Madagascar, 4. — 11.484 pesetas.
 M.ª Dolores Hurtado Paz. — Islas Madagascar, 54. — 1.857 pesetas.
 Elvira Valenciano Vascones. — Islas Malaita, 2. — 11.484 pesetas.
 Braulio Núñez Calvo. — Islas Malaita, 15. — 7.524 pesetas.
 Asunción Fernández González. — Islas Malvinas, 3. — 2.338 pesetas.
 Miguel Durán Hernández. — Islas Marquesas, 12. — 990 pesetas.
 F. Encinar Delgado. — Islas Marquesas, 12. — 5.738 pesetas.
 José Francisco Díaz Baltanas. — Islas Marquesas, 14. — 2.521 pesetas.
 Isabel Franco Jiménez. — Islas Marquesas, 16. — 1.320 pesetas.
 A. García Magallares. — Islas Marquesas, 16. — 1.238 pesetas.
 Angel Suárez Gil. — Islas Marshall, 2. — 713 pesetas.
 Leopoldo Jiménez Rguez. — Islas Marshall, 18. — 9.454 pesetas.
 Vicente Benito San Juan. — Islas Molucas, 1. — 6.225 pesetas.
 Pedro Rivas Muñoz. — Islas Molucas, 1. — 4.613 pesetas.
 Poliéster Industrial, S. A. — Islas Molucas, 4. — 43.419 pesetas.
 Woma Española, S. A. — Islas Molucas, 4. — 29.377 pesetas.
 Enrique Fernández Flores. — Islas Molucas, 9. — 765 pesetas.
 Alfonso Sánchez Majado. — Islas Molucas, 9. — 3.825 pesetas.
 J. Villafranca Albestain. — Islas Molucas, 10. — 2.475 pesetas.
 Alfonso Sánchez Majado. — Molucas, 11. — 394 pesetas.
 Santiago Sainz Mazorra. — Islas Nicobar, 5. — 69 pesetas.
 Abilio San Frutos Alonso. — Islas Ons, 2. — 990 pesetas.
 M. Justa Río Río. — Islas Ons, 12. — 2.693 pesetas.
 José Frutos Glez. — Islas Ons, 12. — 1.425 pesetas.
 Alfonso Sánchez Herrero. — Islas Ons, 20. — 1.425 pesetas.
 José L. Muñoz García. — Islas Palaos, 10. — 525 pesetas.
 Gregorio Fernández Rguez. — Islas Paragua, 2. — 1.313 pesetas.
 Francisco Santos Chaparro. — Islas Paragua, 2. — 525 pesetas.
 Benigno Castro Miranda. — Islas Rodas, 2. — 765 pesetas.
 Juan Jesús Sebastián Vargas. — Islas Rodas, 7. — 1.465 pesetas.
 Eurexport, S. A. — Islas Saipán, 36. — 9.900 pesetas.
 Gumersindo Capitán Pérez. — Islas Sumatra, 3. — 660 pesetas.
 Félix Arévalo López. — Islas Sumatra, 10. — 5.265 pesetas.
 Anselma Gallego Varela. — Islas Sumatra, 31. — 3.416 pesetas.
 Félix María Espinosa. — Islas Sumatra, 38. — 1.563 pesetas.
 María Bernal Nebreda. — Islas Tabarca, 42. — 14.098 pesetas.
 F. Escribano Carramolino. — Islas

Tabarca, 42. — 4.332 pesetas.
 Ricardo García Martín. — Islas Tabarca, 48. — 487 pesetas.
 Purificación Pascual Ruiz. — Islas Tavira, 6. — 5.845 pesetas.
 Hilario Mata Isardo. — Islas Tavira, 16. — 765 pesetas.
 Carlos Vaquerizo Martín. — Islas Tavira, 16. — 16.031 pesetas.
 Francisco Expósito González. — Islas Tavira, 20. — 1.967 pesetas.
 Juan Palagón Gomariz. — Islas Tavira, 20. — 725 pesetas.
 Antonio Moraleda Galera. — Islas Tavira, 22. — 945 pesetas.
 Jesús Molina Prieto. — Islas Tavira, 24. — 993 pesetas.
 Miguel Perea Rrez. — Islas Tavira, 24. — 198 pesetas.
 José M. Riesgo Fdez. — Islas Tavira, 24. — 1.056 pesetas.
 Mariano Matarranz Puerta. — Islas Tavira, 34. — 8.008 pesetas.
 Angel Vallejo Fdez. — Islas Yeso, 2. — 79 pesetas.
 Jaime Palomo Domínguez. — Islas Yeso, 47. — 1.320 pesetas.
 Pedro Jiménez Palliza. — Islas Zanzibar, 26. — 178 pesetas.
 Leonardo García Partida. — Islas Zanzibar, 63. — 2.244 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativo en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia. (G.—1.006)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359. Portal 8, 1.ª).
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recau-

dación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

EJERCICIO 1977

Concepto. — Apellidos y Nombre. — Domicilio. — Importe

Urbana. — García López, Tomás. — Mataró, 246. — 2.269 pesetas.
 Urbana. — Garrido Pastor Clemente. — Mataró, 246. — 2.117 pesetas.
 Urbana. — Grau Llorca, Francisco. — Mataró, 246. — 2.269 pesetas.
 Urbana. — Heras Redondo, Isidro. — Mataró, 246. — 2.269 pesetas.
 Urbana. — Herrero Arévalo, Germán. — Mataró, 246. — 2.475 pesetas.
 Urbana. — Herrero Arévalo, Germán. — Mataró, 246. — 247 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Grey, S. A. — Mataró, 246. — 6.581 pesetas.
 Urbana. — Lamas Feijo, José y otro. — Mataró, 246. — 2.345 pesetas.
 Urbana. — López Ballesteros, Esteban. — Mataró, 246. — 2.345 pesetas.
 Urbana. — Lucía García, Rosa. — Mataró, 246. — 2.722 pesetas.
 Urbana. — Martínez Alegría, Ignacio. — Mataró, 246. — 2.117 pesetas.
 Urbana. — Méndez García, José. — Mataró, 246. — 2.722 pesetas.
 Urbana. — Pérez Bravo, Gloria. — Mataró, 246. — 2.063 pesetas.
 Urbana. — Pérez Bravo, Gloria. — 246. — 206 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez López, José. — Mataró, 246. — 2.117 pesetas.
 Urbana. — Sahuguillo Velasco, José. — Mataró, 246. — 2.117 — Somoza Jurado, M.ª Angeles. — Mataró, 246. — 2.132 pesetas.
 Urbana. — Somoza Jurado, M.ª Angeles. — Mataró, 246. — 213 pesetas.
 Urbana. — Somoza Jurado, M.ª Rosa. — Mataró, 246. — 2.269 pesetas.
 Urbana. — Suárez Gutiérrez. — Mataró, 246. — 2.874 pesetas.
 Urbana. — Suárez Gutiérrez, Luis. — Mataró, 246. — 2.117 pesetas.
 Urbana. — Torallas Gato, José Miguel. — Mataró, 246. — 2.345 pesetas.
 Urbana. — Velasco Garcés, Pilar. — Mataró, 246. — 2.722 pesetas.
 Urbana. — Vius García, Vicente. — Mataró, 246. — 2.117 pesetas.
 Urbana. — Casero Camarero, Luis. — Matías Fuente, 3. — 901 pesetas.
 Urbana. — Lancha Pinilla, Sabina. — Miguel Aracil, 20. — 5.097 pesetas.
 Urbana. — Gómez Esquerro, Amadeo. — Miguel Aracil, 31. — 11.073 pesetas.
 Urbana. — Delgado Delgado, Juliana. — Mimbres, 10. — 407 pesetas.
 Urbana. — Sanz Jimeno, Juan. — Mimbres, 37. — 12.928 pesetas.
 Urbana. — Agui Agui, Vicente YV HM. — Cm. Minas, A04. — 3.954 pesetas.
 Urbana. — Agui López, José L. — Cm. Minas, A06. — 4.376 pesetas.
 Urbana. — Campo Andrés, Manuel. — Cm. Minas, Y63. — 950 pesetas.
 Urbana. — Crespo Manrique, Luis. — Cm. Minas, A07. — 1.010 pesetas.
 Urbana. — Del Pozo García, Manuela. — Cm. Minas, Z34. — 829 pesetas.
 Urbana. — García García, María. — Cm. Minas, A11. — 5.705 pesetas.
 Urbana. — Gómez Benito, Tomasa. — Cm. Minas, Z43. — 680 pesetas.
 Urbana. — González Barahona, Pilar. — Cm. Minas, Z23. — 967 pesetas.
 Urbana. — Guñales López, Pedro. — Cm. Minas, A13. — 781 pesetas.
 Urbana. — Guñales López, Pedro. — Cm. Minas, A13. — 78 pesetas.
 Urbana. — Villar Quirós, José. — Marugán, 23. — 17.712 pesetas.
 Urbana. — Juban, S. A. — De la Maso, 23. — 318.662 pesetas.
 Urbana. — Altares Pedrero, Roberto. — Mataró, B02. — 275 pesetas.
 Urbana. — Hoyo González, Luis. — Mataró, B61. — 355 pesetas.

- Urbana. — Montoya Espinal, Juan. — Mataró, B15. — 331 pesetas.
- Urbana. — Pérez Rey, Fernando. — Mataró, B02. — 289 pesetas.
- Urbana. — Ruiz Valbuena E., Juan Man. — Mataró, B31. — 361 pesetas.
- Urbana. — Herraiz Pérez, Luis. — Mataró, 2. — 259 pesetas.
- Urbana. — Martínez Aguilé, Carmen. — pesetas.
- Urbana. — 289 pesetas.
- Urbana. — García de la Rosa, Luis. — Mataró, 6. — 84 pesetas.
- Urbana. — López Bueno, Lorenzo. — Mataró, 6. — 262 pesetas.
- Urbana. — Bellón Corralán, Andrés. — Mataró, 8. — 84 pesetas.
- Urbana. — Escorial Escorial, Angel. — Mataró, 10. — 88 pesetas.
- Urbana. — Mayoral García, Marcelina. — Mataró, 10. — 124 pesetas.
- Urbana. — Recalada Juan, Rosario. — Mataró, 10. — 124 pesetas.
- Urbana. — Márquez Caballero, Isidro. — Mataró, 12. — 274 pesetas.
- Urbana. — Alonso Bernardo, Eusebio. — Mataró, 14. — 847 pesetas.
- Urbana. — Calvo Medel, Pedro. — Mataró, 14. — 2.361 pesetas.
- Urbana. — Eruos Casado, Leandro. — Mataró, 14. — 2.629 pesetas.
- Urbana. — García Hera, Luis. — Mataró, 14. — 1.197 pesetas.
- Urbana. — García Sánchez, Camilo. — Mataró, 14. — 1.197 pesetas.
- Urbana. — Gil López, Felipe. — Mataró, 14. — 2.629 pesetas.
- Urbana. — Moreno Falcón, Vicente. — Mataró, 14. — 847 pesetas.
- Urbana. — Monterde Revuelta, José. — Mataró, 14. — 2.629 pesetas.
- Urbana. — Plaza Pastor, Claudio. — Mataró, 14. — 2.361 pesetas.
- Urbana. — Rama Monge, Manuel. — Mataró, 14. — 2.629 pesetas.
- Urbana. — Ramón Bermejo, Antonia. — Mataró, 14. — 2.361 pesetas.
- Urbana. — Santos Moya, Manuel. — Mataró, 14. — 2.361 pesetas.
- Urbana. — Macías Garcías Sánchez. — Mataró, 16. — 77 pesetas.
- Urbana. — Orto Tona, Luis. — Mataró, 16. — 215 pesetas.
- Urbana. — Quintanilla Núñez, José. — Mataró, 17. — 289 pesetas.
- Urbana. — Candela Llopis, Antonio. — Mataró, 18. — 259 pesetas.
- Urbana. — López Cordón, Concepción. — Mataró, 19. — 259 pesetas.
- Urbana. — Terrer Vicente, Gonzalo. — Mataró, 19. — 259 pesetas.
- Urbana. — Quijano Quintana, Alberto. — Mataró, 21. — 289 pesetas.
- Urbana. — Quintanilla Alonso, J. Luis. — Mataró, 21. — 259 pesetas.
- Urbana. — Javier Castro, Francisco. — Mataró, 22. — 289 pesetas.
- Urbana. — Mateos Fdez., Aristeo. — Mataró, 22. — 259 pesetas.
- Urbana. — Glez. Fernández, Porfirio. — Mataró, 24. — 137 pesetas.
- Urbana. — Velasco Nieto, Andrés. — Mataró, 24. — 269 pesetas.
- Urbana. — Escorial Escorial, Angel. — Mataró, 26. — 225 pesetas.
- Urbana. — Sigüero Parra, Casimiro. — Mataró, 26. — 236 pesetas.
- Urbana. — Rambal, Madueño Ruiz. — Mataró, 32. — 331 pesetas.
- Urbana. — Ventosa Francisco, Víctor. — Mataró, 52. — 331 pesetas.
- Urbana. — Fdez. Marcote, José Luis. — Mataró, 60. — 333 pesetas.
- Urbana. — Martín Munilla, Alejandro. — Mataró, 109. — 212 pesetas.
- Urbana. — Guinea Feijoo, Eugenio. — Mataró, 130. — 3.558 pesetas.
- Urbana. — Casado Portela, Rafael. — Mataró, 158. — 355 pesetas.
- Urbana. — Castelló Sáez, Juan A. — Mataró, 165. — 325 pesetas.
- Urbana. — García Cañizares, Antonio. — Mataró, 166. — 355 pesetas.
- Urbana. — Sánchez Martín, Clemente. — Mataró, 167. — 355 pesetas.
- Urbana. — Monjas Mauricio, Rufino. — Mataró, 168. — 355 pesetas.
- Urbana. — Rubira Plaza, Luis. — Mataró, 175. — 355 pesetas.
- Urbana. — Pablo Carrera, Paulino. — Mataró, 182. — 333 pesetas.
- Urbana. — Pardo Sánchez, Antonio. — Mataró, 193. — 355 pesetas.
- Urbana. — Lechado García, José. — Mataró, 208. — 331 pesetas.
- Urbana. — Poza Zapatero, Carlos. — Mataró, 219. — 331 pesetas.
- Urbana. — Díaz Pintado, Benito. — Mataró, 221. — 333 pesetas.
- Urbana. — Alemany Sifres, Perfecto. — Mataró, 246. — 2.117 pesetas.
- Urbana. — Alonso S. Juan, Florencio. — Mataró, 246. — 2.345 pesetas.
- Urbana. — Amores Soriano, Antonio. — Mataró, 246. — 2.722 pesetas.
- Urbana. — Asenjo Pérez, Ermesferia. — Mataró, 246. — 2.345 pesetas.
- Urbana. — Balboa Rivas, Honorato. — Mataró, 246. — 2.345 pesetas.
- Urbana. — Cia Prieto, Antonio. — Mataró, 246. — 2.722 pesetas.
- Urbana. — Fernández Nogales, David. — Mataró, 246. — 2.269 pesetas.
- Urbana. — Gálvez Pradas, Carmen. — Mataró, 246. — 2.722 pesetas.
- Urbana. — Masa López, Pablo. — Mina, Y15. — 1.096 pesetas.
- Urbana. — Ramón Bermejo Salusti, A. — Mina, Y15. — 339 pesetas.
- Urbana. — Sobrino Borlán, Felisa. — Mina, Z15. — 699 pesetas.
- Urbana. — Sanjurjo Onega, Antonio. — Mina, Z52. — 2.503 pesetas.
- Urbana. — García García, José. — Mina, 4. — 883 pesetas.
- Urbana. — Escolar Angai Claro. — Mina, 12. — 973 pesetas.
- Urbana. — Garcai Sierra, Dolores. — Mina, 19. — 709 pesetas.
- Urbana. — Llamazares Puente, Federico. — Mina, 19. — 1.287 pesetas.
- Urbana. — Martín Jerez, Faustino. — Mina, 20. — 181 pesetas.
- Urbana. — Cirbian Pozo, Ramona. — Mina, 21. — 1.368 pesetas.
- Urbana. — Fernández Pastor, Carmen. — Mina, 25. — 18.139 pesetas.
- Urbana. — García García, Francisco. — Mina, 27. — 1.654 pesetas.
- Urbana. — Cristóbal Carnicero, Pedro. — Mina, 31. — 1.703 pesetas.
- Urbana. — Cristóbal Frutos, Virgilio. — Mina, 31. — 1.703 pesetas.
- Urbana. — Delgado Martín, Justo. — Mina, 31. — 1.703 pesetas.
- Urbana. — Exclusivas Ramiro. — Mina, 31. — 3.406 pesetas.
- Urbana. — Fray Encinas, José. — Mina, 31. — 1.703 pesetas.
- Urbana. — Martínez Arribas, Antonio. — Mina, 31. — 1.703 pesetas.
- Urbana. — Fuente Sanz, Faustino. — Mina, 33. — 4.040 pesetas.
- Urbana. — Moreno Ortega, María. — Mina, 38. — 1.637 pesetas.
- Urbana. — Miguel López, Piedad. — Mina, 40. — 142 pesetas.
- Urbana. — Priego Ruiz, Santiago. — Mina, 40. — 352 pesetas.
- Urbana. — Rubio Pérez, Manuel. — Mina, 40. — 142 pesetas.
- Urbana. — Nieto Martín, Antonio. — Mina, 41. — 115 pesetas.
- Urbana. — Gómez López, Dolores YHM. — Mina, 48. — 2.079 pesetas.
- Urbana. — Sanjuajo Omega, Antonio. — Mina, 54. — 1.590 pesetas.
- Urbana. — Martín Parra, Teodormiro. — Mina, 57. — 1.980 pesetas.
- Urbana. — Gutiérrez Antolínez, A. — Mina, 59. — 904 pesetas.
- Urbana. — Brotones Santos, Consuelo. — Mina, 70. — 3.089 pesetas.
- Urbana. — Asenjo Asenjo, Florencio. — Los Molinos, A13. — 65.789 pesetas.
- Urbana. — Baena López, Manuel YHR. — Los Molinos, A11. — 159.916 pesetas.
- Urbana. — Guñales López, Pedro. — Los Molinos, A10. — 114.420 pesetas.
- Urbana. — Litográficas Madrileñas. — Los Molinos, Z10. — 21.789 pesetas.
- Urbana. — Margarita. — Los Molinos, B13. — 17.638 pesetas.
- Urbana. — Montero Ponciano. — Los Molinos, A12. — 24.710 pesetas.
- Urbana. — Montero Ponciano. — Los Molinos, A29. — 51.638 pesetas.
- Urbana. — Morales Anastasio YHR. — Los Molinos, A17. — 99.792 pesetas.
- Urbana. — Oses Guibovart, Javier. — Los Molinos, A01. — 34.452 pesetas.
- Urbana. — Adeva Sanz, Felipe. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Alonso Romero, Francisco. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 135 pesetas.
- Urbana. — Alvarez Alvarez, Bernard. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Alvarez Moreno, Victoria. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Arriba Izquierdo, Daniel. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Caballero Reyes, Valentín. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 169 pesetas.
- Urbana. — Cabello García, Alfonso. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 240 pesetas.
- Urbana. — Calderón Mesa, Francisca. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 264 pesetas.
- Urbana. — Camilleri C. Francisco. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Cano Cano, Domingo, YV HM. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 176 pesetas.
- Urbana. — Cárdenas Gómez, César. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Carrión Alvarez, Juan. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Castillo Plaza, Bernardo. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Clairac Agusti, José L. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Díez Beltrán, Amada. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Doctor Punzón, Maximiliano. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Fernán López, Sebastián. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Fernández Fdez., Gloria. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 157 pesetas.
- Urbana. — Fernández Fdez., Teófilo. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 264 pesetas.
- Urbana. — Gallardo Díaz, Rosa. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — García Lupión, José. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — García Velicia, Mariano. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 176 pesetas.
- Urbana. — Gómez Caro, Ramón. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — González García, Pablo. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 165 pesetas.
- Urbana. — Gracia Rubio, Pedro. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 346 pesetas.
- Urbana. — Grande Sánchez, Lucía. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Gutiérrez Lozano, Felipe. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Hernández Ramírez, Luis. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, B79. — 40.451 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, C79. — 41.986 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, D79. — 40.593 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, A79. — 27.195 pesetas.
- Urbana. — Iglesias Quintana, M. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 139 pesetas.
- Urbana. — Inmobiliaria Mengo, S. A. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 264 pesetas.
- Urbana. — Larena Ibáñez, Marcelo. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Linares Valinje, Leoncio. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 247 pesetas.
- Urbana. — Montecino Rodríguez, Manuel. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Monteiro Sánchez Mercedes. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 165 pesetas.
- Urbana. — Moreno Gil, Agapita. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 169 pesetas.
- Urbana. — Muñoz González, Antonio. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Negrón Colomer, José. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Pena Santamaría, Demetrio. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 165 pesetas.
- Urbana. — Prieto Galavis, Manuela. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Mnez., Herminia. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 149 pesetas.
- Urbana. — Romero López, Ascensión. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Ruiz González, Milagros. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 326 pesetas.
- Urbana. — Sancho Martínez, M. Cérced. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 155 pesetas.
- Urbana. — Saura Martínez, Gonzalo. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 146 pesetas.
- Urbana. — Somolinos Cabellos, Eloy. — Avda. Monforte Lemos, B77. — 237 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 79. — 2.155 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 79. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 79. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 79. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 79. — 1.107 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 1.107 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 3.326 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 3.326 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.680 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.035 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 3.326 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.398 pesetas.
- Urbana. — Huarte. — Avda. Monforte Lemos, 83. — 2.682 pesetas.
- Urbana. — Fernández Alvarez, Eugenio. — Ctra. Monte Carmelo, A06. — 293 pesetas.
- Urbana. — Inmobiliaria Alcázar, S. A. — Cm. Fund. Mte. Carmelo, B13. — 17.838 pesetas.
- Urbana. — Inmobiliaria Alcázar, S. A. — Cm. Fund. Mte. Carmelo, A01. — 230.818 pesetas.
- Urbana. — Marín Luque, Juan. — Ctra. Monte Carmelo, Y09. — 944 pesetas.
- Urbana. — Nogales Pérez, Pascual. — Ctra. Monte Carmelo, A09. — 187 pesetas.
- Urbana. — Rico Beato, María G. — Ctra. Monte Carmelo, Y18. — 3.521 pesetas.

Urbana. — Blanco, Angelines. — Ar. Monte Pardo, A10. — 11.706 pesetas.
 Urbana. — Honijosa García, Felipe. Moralzarzal, 5. — 449 pesetas.
 Urbana. — Sotos Ucar, Carlos. — Moralzarzal, 9. — 290 pesetas.
 Urbana. — Pascual Fortuny, María A. — Moralzarzal, 20. — 372 pesetas.
 Urbana. — Calleja Benet, Mercedes. Moralzarzal, 23. — 198 pesetas.
 Urbana. — Arce Menéndez, Guillermo. — Moralzarzal, 32. — 203 pesetas.
 Urbana. — Jubán, S. A. — Moralzarzal, 34. — 19.899 pesetas.
 Urbana. — Martínez Peral F., Carmen. — Moralzarzal, 35. — 194 pesetas.
 Urbana. — Jubán, S. A. — Moralzarzal, 47. — 33.575 pesetas.
 Urbana. — Jubansa. — Moralzarzal, 53. — 26.402 pesetas.
 Urbana. — García Glez., Leopoldo. Moralzarzal, 94. — 200 pesetas.
 Urbana. — López Brea, Gabriel. — Moralzarzal, 94. — 198 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Villalonga, Luis. Moralzarzal, 98. — 197 pesetas.
 Urbana. — Castilla Jiménez, Manuel. Moralzarzal, 98. — 197 pesetas.
 Urbana. — Cruces Pemas, Ignacio A. Moralzarzal, 98. — 197 pesetas.
 Urbana. — Fdez. Cquez., Felipe. — Moralzarzal, 98. — 197 pesetas.
 Urbana. — Medina Frías, César. — Moralzarzal, 98. — 200 pesetas.
 Urbana. — Yáñez Merino, José L. — Moralzarzal, 98. — 197 pesetas.
 Urbana. — Zarzoso Ibáñez, Fernando. — Moralzarzal, 98. — 199 pesetas.
 Urbana. — Alejandro Rivera Aliseda. — Murias, A09. — 412 pesetas.
 Urbana. — Carrión López, José. — Murias, A38. — 1.301 pesetas.
 Urbana. — Fuente Fuente, Agustín. Murias, K45. — 768 pesetas.
 Urbana. — Hierro Encina, Angel. — Murias, A17. — 412 pesetas.
 Urbana. — López Rodrigo, Félix Emé. — Murias, A40. — 379 pesetas.
 Urbana. — López Rodríguez, Félix Em. — Murias, A43. — 297 pesetas.
 Urbana. — López Rodríguez, Félix Em. — Murias, A46. — 110 pesetas.
 Urbana. — Martín Martín, Santiago. Murias, V45. — 129 pesetas.
 Urbana. — Romero Martínez, Francisco. — Murias, A01. — 2.713 pesetas.
 Urbana. — López Castro, Gerardo. Murias, TR8. — 212 pesetas.
 Urbana. — Igarzáiz Herranz, Pilar. — Murias, 18. — 392 pesetas.
 Urbana. — Arroyo Fuente, Victoriano. — Murias, 26. — 431 pesetas.
 Urbana. — Romero Martínez, Francisco. — Murias, 28. — 471 pesetas.
 Urbana. — Rivera Aliseda, Alejandro. — Murias, 30. — 192 pesetas.
 Urbana. — Rivera Aliseda, Alejandro. — Murias, 32. — 227 pesetas.
 Urbana. — García Corral, Antonio. Murias, 87. — 194 pesetas.
 Urbana. — González Aparicio, Manuel. — Murias, 87. — 190 pesetas.
 Urbana. — Palacios Mateos, Juan Fco. — Murias, 87. — 189 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Blázquez, Carlos. — Murias, 87. — 190 pesetas.
 Urbana. — Vicente Izquierdo, Felipe. — Murias, 87. — 190 pesetas.
 Urbana. — Villa Villette, Manuel. — Murias, 87. — 190 pesetas.
 Urbana. — Villalba Lagall, Juan L. Murias, 87. — 189 pesetas.
 Urbana. — Domínguez Martín, Desider. — Murias, 89. — 169 pesetas.
 Urbana. — Flor Martínez, Francisco. Murias, 89. — 165 pesetas.
 Urbana. — Gutiérrez Domínguez, Pedro. — Murias, 89. — 165 pesetas.
 Urbana. — Madrid Martínez, Gonzalo. — Murias, 89. — 163 pesetas.
 Urbana. — Rosado Pérez, José L. — Murias, 89. — 168 pesetas.
 Urbana. — Sáez Irueta, Alejandro. Avda. Generalísimo, 205. — 554 pesetas.
 Urbana. — Estrada Estrada, José. — Nicolasa Gamarra, 3. — 1.235 pesetas.
 Urbana. — Fernández San Román,

Pedro. — Nicolasa Gamarra, 4. — 730 pesetas.
 Urbana. — Fdez. Cristóbal, Claudio. Nicolasa Gamarra, 5. — 936 pesetas.
 Urbana. — Fdez. Cristóbal, Narcisa. Murias, 6. — 3.227 pesetas.
 Urbana. — Aguado Gallego, Félix. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A19. — 19.915 pesetas.
 Urbana. — Arango Navas, Florencio. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A48. — 213.861 pesetas.
 Urbana. — B. Santos Santos, Antonio. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, B49. — 19.298 pesetas.
 Urbana. — Casero Casero, Julián. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, B52. — 15.667 pesetas.
 Urbana. — Díaz Gallego, Lorenzo. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A07. — 46.590 pesetas.
 Urbana. — Díaz Gallego, Lorenzo. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A01. — 20.196 pesetas.
 Urbana. — Escudero Lozano, Antonio. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A06. — 152.303 pesetas.
 Urbana. — Espi Planelle, Teresa. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A75. — 72.167 pesetas.
 Urbana. — García Díaz, Consuelo. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A49. — 90.393 pesetas.
 Urbana. — Gervás Cabrero, Germán. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A09. — 207.921 pesetas.
 Urbana. — Gervás Cabrero, Germán. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A21. — 3.801 pesetas.
 Urbana. — Gutiérrez Moreno, Darío. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, B48. — 9.705 pesetas.
 Urbana. — Lozano Gamarra, Nicolasa. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A13. — 201.107 pesetas.
 Urbana. — Montero Bustillo, Remedio. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, B58. — 84.110 pesetas.
 Urbana. — Montes Federico, Julio. Avda. Ntra. Sra. Valverde, A 27. — 93.139 pesetas.
 Urbana. — Morales Bártulo. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, B01. — 178.464 pesetas.
 Urbana. — Morales Tejedor, Concepción. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, C51. — 140.321 pesetas.
 Urbana. — Morales Varela, Juan. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A05. — 25.397 pesetas.
 Urbana. — Plaza Bonifacio, S. A. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A08. — 275.616 pesetas.
 Urbana. — Rodrigo Tejedor, Eugenio. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, A17. — 51.005 pesetas.
 Urbana. — Jimeno Trujillo, M. Hnos. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 7. — 81 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Martín, Consuelo. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 25. — 2.973 pesetas.
 Urbana. — Asenjo Navas, Florencio. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 30. — 2.138 pesetas.
 Urbana. — López Glez., Pedro. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 40. — 2.250 pesetas.
 Urbana. — García García, María. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 53. — 5.116 pesetas.
 Urbana. — Del Pozo Guñales, J. Yl. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 54. — 737 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Lozano, Margarita. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 79. — 3.846 pesetas.
 Urbana. — Agui Valero, Julio. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 87. — 2.295 pesetas.
 Urbana. — Asenjo Navas, Florencio. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 102. — 2.442 pesetas.
 Urbana. — Martín Gallego, Fermín. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 111. — 5.253 pesetas.
 Urbana. — Tejedor Capitán, Manuel. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 120. — 2.383 pesetas.
 Urbana. — Montero López, Francis-

co. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 124. — 2.851 pesetas.
 Urbana. — López Aguilales, Adrián. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 134. — 10.877 pesetas.
 Urbana. — López Guñales, Adrián. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 136. — 6.730 pesetas.
 Urbana. — Navas Navas, Donaciano. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 154. — 35.851 pesetas.
 Urbana. — Montero Bustillo, Remedio. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 156. — 38.753 pesetas.
 Urbana. — Camarasa Alonso, Antonio. — Nuria, Z10. — 190 pesetas.
 Urbana. — Iglesias, Juana José. — Nuria, Y10. — 135 pesetas.
 Urbana. — Iglesias Juana, M. Dolores. — Nuria, Y10. — 135 pesetas.
 Urbana. — Iglesias Juana, Pedro. — Nuria, Y10. — 141 pesetas.
 Urbana. — Madres Mercenarias. — Nuria, A50. — 326.427 pesetas.
 Urbana. — Salazar Salazar, Victoria. Nuria, Y10. — 153 pesetas.
 Urbana. — Peláez Navarro, Patrocinio. — Nuria, 3. — 220 pesetas.
 Urbana. — Agroubana, S. A. — Nuria, 16. — 465 pesetas.
 Urbana. — Sande Muñoz, Beatriz. — Nuria, 22. — 310 pesetas.
 Urbana. — Martos Sánchez, María. Nuria, 33. — 176 pesetas.
 Urbana. — Cortés Sarabia, Francisco. — Nuria, 64. — 165 pesetas.
 Urbana. — García Poveda, Pedro J. Nuria, 64. — 167 pesetas.
 Urbana. — Puente Pérez, José. — Nuria, 64. — 165 pesetas.
 Urbana. — Balboa García, Aurelio. Nuria, 66. — 165 pesetas.
 Urbana. — Ballesteros Pastor, Rafael. — Nuria, 66. — 165 pesetas.
 Urbana. — Iniguez Crespo, Carlos. Nuria, 66. — 163 pesetas.
 Urbana. — Peña Buenadicha, Elena de. — Nuria, 66. — 165 pesetas.
 Urbana. — Sierras Cortés, Carlos. — Nuria, 66. — 165 pesetas.
 Urbana. — Díaz de R. García, Fernando. — Nuria, 68. — 168 pesetas.
 Urbana. — Merino Navas, Félix. — Nuria, 68. — 165 pesetas.
 Urbana. — Seisdedos Maillo, José. Nuria, 68. — 169 pesetas.
 Urbana. — Corrochano Muñoz, José M. — Nuria, 70. — 165 pesetas.
 Urbana. — García Martín, M. Cristina. — Nuria, 70. — 165 pesetas.
 Urbana. — Parra Rodríguez, Pedro. Nuria, 70. — 165 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta

Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia. (G.—1.007)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.ª.

Hago saber: Que por esta recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III, del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y períodos de 1979-1980.

Nombre y Apellidos. — Domicilio Fiscal. — Importe

Teresa Río Gil. — Joaquín J. Alarcón, 0011. — 2.475 pesetas.
 Ramona López Expósito. — Joaquín Lorenzo, 020. — 117 pesetas.
 Inocencio Alvaro Izquierdo. — Joaquín Lorenzo, 26. — 53 pesetas.
 Antonio García Pinto. — Joaquín Lorenzo, 45. — 1.857 pesetas.
 Aluminios Peñagrande, S. A. — Joaquín Lorenzo, 50. — 1.781 pesetas.
 Manuel Muñoz Aguilera. — Joaquín Lorenzo, 50. — 1.238 pesetas.
 Carlos Chenel Pablo. — José Anduiza, 0013. — 1.582 pesetas.
 Angel Cortés Heredia. — José López, 0003. — 3.563 pesetas.
 Antonio Fernández Montes. — José López, 3. — 2.475 pesetas.
 Juan Fernández Montes. — José López, 3. — 765 pesetas.
 Ana Torosio Montes. — José López, 3. — 1.564 pesetas.
 Carmen Lajara Bueno. — José López, 13. — 984 pesetas.
 Pedro Arroyo Galindo. — José López, 20. — 1.050 pesetas.
 Claudio Rodríguez Crespo. — José López, 24. — 6.188 pesetas.
 Isabel Camacho Moreno. — José López, 32. — 1.050 pesetas.
 Julián Cortés Camacho. — José López, 34. — 1.050 pesetas.
 Manuela Heredia Montes. — José López, 34. — 2.475 pesetas.
 Fco. Javier Puebla Murillo. — José Luis, 007. — 733 pesetas.
 Pedro Castro Gil. — Josefina, 0003. — 383 pesetas.
 Antonio Rodríguez López. — Juan Agui, 0005. — 1.155 pesetas.
 Zacarías González León. — Juan Lozano, 9. — 2.475 pesetas.
 José Luis Pérez Olmedo. — Juan Lozano, 9. — 1.148 pesetas.
 Alfonso Aguado González. — Juan Montero, 0013. — 3.563 pesetas.
 Alejandro Laguna Ortiz. — Juan Montero, 13. — 525 pesetas.
 Carlos Martín Rodrigo. — Juana Mateos, 0003. — 6.013 pesetas.
 Ana Fernández Casillas. — Julio Calvo, 0002. — 2.216 pesetas.
 Francisco Serrano Pérez. — Julio Calvo, 2. — 6.125 pesetas.
 Angel Sisniega Sisniega. — Julio Calvo, 2. — 2.137 pesetas.
 Manuel Sisniega Santiago. — Julio Calvo, 2. — 1.425 pesetas.

- Vicente Crespo Garzas. — Julio Calvo, 8. — 383 pesetas.
- Manuel Rodríguez Robles. — Julio Calvo, 9. — 660 pesetas.
- Juan F. García M. Ramos. — Julio Calvo, 13. — 401 pesetas.
- Antonio Lara Yáñez. — Joaquín Lorenzo, 0034. — 2.475 pesetas.
- M. Victoria López Aroco. — Labajos, 0008. — 525 pesetas.
- Alfredo Hernández Hernández. — Co. Lacomé, 0000. — 3.300 pesetas.
- Juan Gabino Sintés Pascual. — Lacomá, 0000. — 2.475 pesetas.
- Ángel Moya Losa. — Lacomá, 0003. — 95 pesetas.
- Jesús García Puertas. — Lacomá, 5. — 594 pesetas.
- Luis Mena Rguez. — Lacomá, 6. — 1.425 pesetas.
- Ángel Gómez Martínez. — Lacomá, 19. — 4.013 pesetas.
- Cirila Pulido Sánchez. — Lacomá, 24. — 145 pesetas.
- Prudencio Sierra Paz. — Laguna Grande, 040. — 158 pesetas.
- Tomás Martín Soriano. — Lourdes, 004. — 1.320 pesetas.
- Adelaida Amaya Fernández. — Maderuelo, 0010. — 871 pesetas.
- Fomento Enseñanza M., S. A. — Madrid, 0017. — 1.238 pesetas.
- Tecnograf, S. L. — Ctra. Madrid Irún, 0000. — 12.285 pesetas.
- Pedro Selma Redondo. — Manresa, 039. — 574 pesetas.
- Manuel Maestre Pujol. — Manresa, 50. — 2.871 pesetas.
- Genaro Jiménez Silva. — Manuel Garrido, 0001. — 1.320 pesetas.
- Antonio Carrera Veiga. — Manuel Villarta, 0015. — 9.454 pesetas.
- Pascual Herrero Spucha. — Marbella, 010. — 713 pesetas.
- Antonio Arqueros Navarro. — Marbella, 77. — 1.857 pesetas.
- M.ª Paloma Castedo Moya. — Marbella, 79. — 2.475 pesetas.
- Hispano Toledana, S. A. — Marcos Orueta, 0001. — 6.231 pesetas.
- Teodoro Agueda Nieto. — Marcos Orueta, 5. — 1.238 pesetas.
- M. M. Monterde Salvador. — Marcos Orueta, 6. — 2.475 pesetas.
- Dolores Lozano Ayuso. — Marcos Orueta, 13. — 3.563 pesetas.
- Cirilo López Taviro. — M. Díaz, 0006. — 9.454 pesetas.
- Construc. Martín Santos, S. L. — Mariano Agui, 0001. — 1.425 pesetas.
- Jesús Jiménez Silva. — Mq. Villabragina, 0014. — 1.320 pesetas.
- Odón Aparicio Melero. — Mq. Villabragina, 17. — 1.320 pesetas.
- Miguel A. Martín Expósito. — Mq. Villabragina, 17. — 583 pesetas.
- Fitz James Stuart Gómez Jacobo Hernando. — Pz. Mártires, 004. — 2.475 pesetas.
- Moviercord Cine, S. A. — Pz. Mártires, 0004. — 2.475 pesetas.
- Ángel Caró Jaramillo. — Pz. Mártires, 7. — 660 pesetas.
- Telesforo Martín Glez. — Pz. Mártires, 7. — 765 pesetas.
- José García Schez. — Pz. Mártires, 24. — 2.151 pesetas.
- Benjamín Ramírez Felise. — Matabueyes, 0003. — 1.465 pesetas.
- Francisco J. Andrés Romero. — Matabueyes, 9. — 1.313 pesetas.
- Enrique Navarro Hernán. — Mataró, 0000. — 1.320 pesetas.
- Samuel Gascuña Nieto. — Mataró, 0006. — 105 pesetas.
- T. Faustino Parbole Sáez. — Mataró, 16. — 1.857 pesetas.
- José Quintanilla Alonso. — Mataró, 21. — 2.475 pesetas.
- Andrés Velasco Nieto. — Mataró, 24. — 2.475 pesetas.
- José Gómez Alonso. — Mataró, 113. — 1.069 pesetas.
- León Cos Borbolla. — Melchor Fdez. Almagro, 034. — 9.563 pesetas.
- Dominica Aguado Martín. — Melchor Fdez. Almagro, 102. — 3.007 pesetas.
- Luis Millán Carracedo. — Melchor Fdez. Almagro, 104. — 10.085 pesetas.
- Pedro Escamilla Acosta. — Melchor Fdez. Almagro, 108. — 4.011 pesetas.
- José Guerra Vera. — Melchor Fdez. Almagro, 108. — 1.465 pesetas.
- Antonio Arredondo Colado. — Melchor Fdez. Almagro, 110. — 665 pesetas.
- Teodora Encinar Jnez. — Melchor Fdez. Almagro, 110. — 13.894 pesetas.
- Rosana Gibelli Lillíán. — Melchor Fdez. Almagro, 110. — 17.813 pesetas.
- Elena Sáenz García. — Melchor Fdez. Almagro, 120. — 525 pesetas.
- Cándido Orden Sanz. — Melchor Fdez. Almagro, 124. — 394 pesetas.
- Carlos Vaquerizo Martín. — Melchor Fdez. Almagro, 128. — 1.425 pesetas.
- Julián Gómez E. Tenorio. — Melchor Fdez. Almagro, 134. — 263 pesetas.
- Moisés Martínez Martínez. — Melchor Fdez. Almagro, 144. — 154 pesetas.
- Pedro Esteban Diego García. — Miguel Aracil, 00048. — 660 pesetas.
- Juan Rodríguez López. — Co. Mingorrubio, 000. — 5.029 pesetas.
- Luis Montes Merino. — Mira el Río, 0003. — 1.425 pesetas.
- Manuel Bravo Calleja. — Mira el Río, 7. — 660 pesetas.
- M.ª Luisa Zazo Sánchez. — Mira el Río, 16. — 5.570 pesetas.
- Marcelina Lázaro Martín. — Pz. Mondáriz, 0000. — 660 pesetas.
- S. Eugenio Toledano Schez. — Pz. Mondáriz, 0000. — 40 pesetas.
- Alfonso Martín Ortega. — Pz. Mondáriz, 1. — 1.968 pesetas.
- M. P. Rey Glez. — Pz. Mondáriz, 1. — 5.845 pesetas.
- José Merlo Ruiz. — Pz. Mondáriz, 2. — 525 pesetas.
- José María García García. — Pz. Mondáriz, 3. — 21.645 pesetas.
- Marino Rodrigo Higuero. — Pz. Mondáriz, 4. — 53 pesetas.
- Ángel Martínez Barriga. — Pz. Mondáriz, 6. — 2.748 pesetas.
- Luis Rodríguez Rguez. — Pz. Mondáriz, 6. — 525 pesetas.
- Lorenzo Lucas Antón. — Pz. Mondáriz, 8. — 1.425 pesetas.
- Luis Prieto Moya. — Pz. Mondáriz, 8. — 4.332 pesetas.
- Pedro Timoteo Martínez Ramón. — Pz. Mondáriz, 9. — 37.126 pesetas.
- Luis Prieto Moya. — Pz. Mondáriz, 9. — 660 pesetas.
- Antonio Barroso Casado. — Pz. Mondáriz, 10. — 1.188 pesetas.
- M.ª Cristina García Moreta. — Pz. Mondáriz, 10. — 1.320 pesetas.
- José Antonio Revillarte Anibarro. — Pz. Mondáriz, 10. — 1.425 pesetas.
- Encarnación Torrejón Rabadán. — Pz. Mondáriz, 11. — 10.085 pesetas.
- M.ª Pilar Ordóñez Fernández. — Pz. Mondáriz, 12. — 1.320 pesetas.
- Mariano Arranz Simón. — Pz. Mondáriz, 13. — 2.436 pesetas.
- Cesárea Arribas Blanco. — Pz. Mondáriz, 13. — 1.069 pesetas.
- Ignacio Gutiérrez. — Pz. Mondáriz, 13. — 765 pesetas.
- Rafael Terrobas Sánchez. — Pz. Mondáriz, 13. — 3.063 pesetas.
- Fco. Borrego González. — Pz. Mondáriz, 14. — 1.320 pesetas.
- Juan M. Manzano Garrote. — Pz. Mondáriz, 0014. — 1.362 pesetas.
- M.ª Dolores Soletto Montes. — Pz. Mondáriz, 14. — 5.043 pesetas.
- Ibramin García Córdoba. — Pz. Mondáriz, 15. — 850 pesetas.
- C. Garrido García. — Avda. Monforte de Lemos, 0012. — 2.748 pesetas.
- Olimpia Rodríguez Valiela. — Avda. Monforte de Lemos, 73. — 2.693 pesetas.
- Luis Martín Cubillas. — Avda. Monforte de Lemos, 77. — 1.320 pesetas.
- Pablo Garrido Navas. — Avda. Monforte de Lemos, 79. — 117 pesetas.
- Rafael Garrido Navas. — Avda. Monforte de Lemos, 79. — 1.465 pesetas.
- Víctor Esteban Utrilla. — Avda. Monforte de Lemos, 81. — 4.678 pesetas.
- Juan Jiménez Medino. — Avda. Monforte de Lemos, 81. — 1.320 pesetas.
- Jesús Romero García. — Avda. Monforte de Lemos, 91. — 2.252 pesetas.
- Carmelo Pascual Monedero. — Avda. Monforte de Lemos, 101. — 225 pesetas.
- Hirginio Santos Tarrío. — Avda. Monforte de Lemos, 101. — 2.007 pesetas.
- Román Puerto Ortiz. — Avda. Monforte de Lemos, 109. — 2.475 pesetas.
- Jaime Ortiz Jnez. — Avda. Monforte de Lemos, 111. — 3.007 pesetas.
- Severino Blanco Mariscal. — Avda. Monforte de Lemos, 113. — 1.967 pesetas.
- Ricardo García Sanz. — Avda. Monforte de Lemos, 113. — 47 pesetas.
- Eliás Gutiérrez Gimeno. — Avda. Monforte de Lemos, 113. — 145 pesetas.
- Victoriano Martínez Rojo. — Avda. Monforte de Lemos, 113. — 10.887 pesetas.
- José Riego Fdez. — Avda. Monforte de Lemos, 113. — 1.967 pesetas.
- Generoso Martínez Glez. — Avda. Monforte de Lemos, 115. — 713 pesetas.
- Julián Arellano Escobar. — Avda. Monforte de Lemos, 125. — 6.612 pesetas.
- Adidas, S. A. — Avda. Monforte de Lemos, 127. — 3.038 pesetas.
- Gregorio Antona Vázquez. — Avda. Monforte de Lemos, 135. — 5.280 pesetas.
- Antonia Castillo Alonso. — Avda. Monforte de Lemos, 137. — 6.612 pesetas.
- Quintín Hernández García. — Avda. Monforte de Lemos, 137. — 383 pesetas.
- Pablo Pérez Villas. — Avda. Monforte de Lemos, 139. — 1.040 pesetas.
- Angeles Berriguete Glez. — Avda. Monforte de Lemos, 143. — 111 pesetas.
- Daniel Díaz Ramos. — Avda. Monforte de Lemos, 143. — 18.563 pesetas.
- Manuel Morcillo Herraiz. — Avda. Monforte de Lemos, 147. — 3.300 pesetas.
- Cesáreo Amezcua Blanco. — Avda. Monforte de Lemos, 149. — 574 pesetas.
- Marve, S. A. — Avda. Monforte de Lemos, 151. — 9.900 pesetas.
- Saturnino Romera López. — Avda. Monforte de Lemos, 151. — 2.475 pesetas.
- Juan Amat Navarro. — Avda. Monforte de Lemos, 153. — 6.612 pesetas.
- Picón Garci V. Domingo. — Avda. Monforte de Lemos, 152. — 3.326 pesetas.
- Luis Rojo González. — Avda. Monforte de Lemos, 159. — 1.320 pesetas.
- Rafael Sedano Fdez. — Avda. Monforte de Lemos, 159. — 6.125 pesetas.
- Manuel García Pardavila. — Avda. Monforte de Lemos, 161. — 1.425 pesetas.
- Pedro Gómez Arias. — Avda. Monforte de Lemos, 161. — 26.705 pesetas.
- Suministros Instalaciones Infonsan, S. A. — Avda. Monforte de Lemos, 161. — 22.530 pesetas.
- Suministros Instalaciones Infonsa, S. A. — Avda. Monforte de Lemos, 163. — 3.300 pesetas.
- José M.ª García García. — Avda. Monforte de Lemos, 163. — 24.737 pesetas.
- Carlos Montejo Llorente. — Avda. Monforte de Lemos, 163. — 2.475 pesetas.
- Antonio Muñoz Clemente. — Avda. Monforte de Lemos, 164. — 277 ptas.
- Miguel Arriaga Peña. — Avda. Monforte de Lemos, 165. — 2.475 pesetas.
- Juan Carlos Barrio Delgado. — Avda. Monforte de Lemos, 165. — 13.279 pesetas.
- Mariano Corella Pérez. — Avda. Monforte de Lemos, 165. — 6.188 pesetas.
- Antonio Vilela Glez. — Avda. Monforte de Lemos, 165. — 27.844 pesetas.
- Anunciación Pérez Aguirre. — Avda. Monforte de Lemos, 169. — 221 pesetas.
- José Luis Alcabendas Sanz. — Avda. Monforte de Lemos, 171. — 2.475 pesetas.
- Baeza Angel Vega. — Avda. Monforte de Lemos, 172. — 2.231 pesetas.
- C. Jiménez Bautista. — Avda. Monforte de Lemos, 172. — 13 pesetas.
- Vicente Pulgar García. — Avda. Monforte de Lemos, 173. — 1.238 pesetas.
- P. Sánchez Alrez. — Avda. Monforte de Lemos, 175. — 383 pesetas.
- Kuhisa. — Avda. Monforte de Lemos, 300. — 713 pesetas.
- C. Jiménez Bautista. — Avda. Monforte de Lemos, 413. — 12 pesetas.
- Alunoxa, S. L. — Monteros, 0006. — 42.843 pesetas.
- Borca, S. A. — B.ª Monte Carmelo, 0007. — 2.066 pesetas.
- Máximo Jiménez Pajares. — Los Montes, 0005. — 9.900 pesetas.
- Isabel Fernández Salgado. — Moralzarzal, 0098. — 1.320 pesetas.
- Alfonso Monsalvé Andújar. — Murias, 0016. — Avda. Monforte de Lemos, 1.465 pesetas.
- Miguel Barderas Aparicio. — Murias, 60. — 1.050 pesetas.
- Eduardo Martínez Galindo. — Nava Roa, 0008. — 3.940 pesetas.
- Kuhisa. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 000. — 713 pesetas.
- V. Castillo Rodríguez. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 004. — 122 pesetas.
- Santiago Cobo Lavin. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 009. — 6.612 pesetas.
- Honorio García Carrero. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 12. — 713 pesetas.
- Faustino Martín Montoya. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 15. — 14.850 pesetas.
- Pedro Crespo García. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 23. — 3.234 pesetas.
- Ramón Camarero Baena. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 50. — 1.096 pesetas.
- Cándido Vázquez Palacios. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 24. — 1.155 pesetas.
- Emilio Salgado Santos. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 58. — 6.612 pesetas.
- Valentín Baena Gracia. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 67. — 6.188 pesetas.
- Montero Morales P. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 69. — 9.900 pesetas.
- Remigio Hernández Jnez. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 84. — 2.475 ptas.
- Emilio Berriguete Ruiz. — Avda. Ntra. Sra. Valverde, 123. — 10.649 pesetas.
- José Iglesias Juanes. — Nuria, 00010. — 1.373 pesetas.
- Esteban Parra Pérez. — Nuria, 10. — 2.066 pesetas.
- Florindo Augusto Galletas. — Nuria, 40. — 1.320 pesetas.
- Plaxcombak, S. A. — Cta. Olivar, 0000. — 8.362 pesetas.
- Víctor Garcíafilea Carazo. — Otero Delage, 0008. — 6.039 pesetas.
- Francisco Moreno Hernández. — Otero Delage, 63. — 1.465 pesetas.
- Sebastián Villar Sierra. — Otero Herreros, 0002. — 713 pesetas.
- Lassa Vega Gallego V. — Avda. Padre Cipriano, 0003. — 2.475 pesetas.
- Félix Sastre Santos. — Avda. Padre Cipriano, 11. — 788 pesetas.
- Francisco Rojas Márquez. — Padrón, 000. — 3.063 pesetas.
- José Arias Palencia. — Padrón, 003. — 14.438 pesetas.
- Fremiot Alcolea Díaz. — Padrón, 5. — 660 pesetas.
- Jesús Padilla Contreras. — Padrón, 6. — 3.550 pesetas.
- Alfonso Jódar Cruz. — Padrón, 12. — 1.283 pesetas.
- Isidoro Hernández García. — Padrón, 13. — 79 pesetas.

- Luis R. Meana Pavón. — Padrón, 13. 4.250 pesetas.
- Antonio López Asiain. — Padrón, 17. — 1.795 pesetas.
- Saturnino Romero López. — Padrón, 17. — 1.653 pesetas.
- Felipe Martín Jurdado. — Panaderos, 0014. — 400 pesetas.
- José Rafael Lavado Ruiz. — Panaderos, 15. — 2.475 pesetas.
- Matías Crespo Crespo. — Ar. Pardo, 000. — 802 pesetas.
- Ramón González Gómez. — Ar. Pardo, 000. — 47 pesetas.
- Paula Gutiérrez López. — Ar. Pardo, 000. — 55 pesetas.
- Esteban Ivanovich Urbich. — Ctra. Pardo, el Km. 3, 000. — 1.320 pesetas.
- Kuhisa. — Ctra. Pardo (El) Km. 3, 000. — 713 pesetas.
- Gabriel Madruga Castillo. — Ctra. Pardo Fuencarral, 000. — 14.335 pesetas.
- Teófilo Majolero Isidro. — Ps. Pardo (El), 27. — 11.484 pesetas.
- Ato Mansilla Colmenarejo. — Ar. Pardo, 0000. — 802 pesetas.
- José Martín Merino. — Ar. Pardo, 0000. — 802 pesetas.
- Luis Miguel Martín Romanillos. — Ctra. Pardo el Km. 3, 000. — 1.280 pesetas.
- Eloy Montejo Mnez. — Ar. Pardo, 0000. — 198 pesetas.
- Consuelo Palacios Rguez. — Ar. Pardo, 0000. — 1.337 pesetas.
- Felipe Sánchez Atienza. — Ps. Pardo (El), 0009. — 4.678 pesetas.
- Mariano Tuñón Serrano. — Pascual Montero, 0022. — 487 pesetas.
- Ramón Torres Grajales. — Peña Aulseva, 0004. — 2.475 pesetas.
- Mariano de Martín Asenjo. — B.º Peña Grande, 0000. — 956 pesetas.
- Carlos Vaquerizo Martín. — B.º Peña Grande, 0000. — 1.781 pesetas.
- Cándido Valtueña Regaño. — B.º Peña Grande, 0000. — 6.612 pesetas.
- Eloy Montejo Mnez. — Pb. Peña Grande Resid., 0003. — 993 pesetas.
- Herminia Pahissa Amoreña. — Pb. Peña Grande Resid., 3. — 2.907 pesetas.
- M. P. Pascual Ruiz. — B.º Peña Grande, 0005. — 10.381 pesetas.
- Milagros Vega Tamayo. — Pb. Peña Grande Resid., 0005. — 1.313 pesetas.
- Talleres Egan, S. L. — Pb. Peña Grande Resid. 10. — 7.656 pesetas.
- Agustín J. Muñoz Martín. — Cm. Peña Grande, 13. — 1.653 pesetas.
- M.º Angeles Alonso Pérez. — Peña Santa, 0008. — 2.475 pesetas.
- Antonio San Román Yribas. — Peña Santa, 18. — 9.775 pesetas.
- Mariano Villalón Alonso. — Peña Santa, 18. — 105 pesetas.
- Club Amura, AC. — Peña Santa, 19. 105 pesetas.
- M. Teresa Baiges Artis. — Peña Sol, 0022. — 1.425 pesetas.
- Rafael Fernández Ojea. — Peña Sol, 27. — 2.475 pesetas.
- Carmelo Alcalá Vallejo. — Perindolas, 0010. — 1.320 pesetas.
- Fidel Salguero Carretero. — Cm. Perindolas, 0010. — 6.361 pesetas.
- Segundo Sánchez Serna. — Cm. Perindolas, 10. — 4.936 pesetas.
- Manuel de Alfonso Fdez. — Cm. Perindolas, 12. — 525 pesetas.
- Pablo Márquez Villoria. — Cm. Perindolas, 12. — 9.454 pesetas.
- Alfonso Chozas Ramos. — Pico Balaitus, 0002. — 1.976 pesetas.
- José A. Estal Estal. — Pico Balaitus, 3. — 95 pesetas.
- Saturnino Lorca Pavo. — Pico Balaitus, 4. — 1.425 pesetas.
- Ginés Martín Javaloy. — Pico Balaitus, 4. — 383 pesetas.
- A. Estal López. — Pico Balaitus, 5. 79 pesetas.
- Josefa Estal Zurrón. — Pico Balaitus, 5. — 867 pesetas.
- Juan Jesús Manzanares Rodríguez. — Pico Balaitus, 8. — 525 pesetas.
- Abilio San Frutos Alonso. — Pico Balaitus, 10. — 79 pesetas.
- M. Carmen Pérez Valle. — Pico Balaitus, 16. — 1.425 pesetas.
- F. Zarzuela Cabello. — Pico Balaitus, 17. — 3.007 pesetas.
- Paulino García Muñoz. — Pico Balaitus, 20. — 1.425 pesetas.
- Santiago Bermejo Moreno. — Pico Balaitus, 21. — 105 pesetas.
- Francisco Ruiz Medina. — Pico Balaitus, 25. — 2.475 pesetas.
- Nicolás Jiménez Gómez. — Pico Balaitus, 28. — 574 pesetas.
- José Paz Segura. — Pico Balaitus, 30. 95 pesetas.
- José Sánchez García. — Pico Balaitus, 31. — 1.362 pesetas.
- David Ortiz Ortiz. — Pico Balaitus, 39. — 818 pesetas.
- Manuel Hernández Hdez. — Pico Balaitus, 41. — 4.076 pesetas.
- Blas Marinero Esteban. — Pico Balaitus, 41. — 383 pesetas.
- Vicente Martínez García. — Pico Balaitus, 41. — 515 pesetas.
- Purificación Vives Cortés. — Pico Balaitus, 41 — 82 pesetas.
- VD HJ Ramón Camarero CB. — Pico Balaitus, 43. — 2.693 pesetas.
- José A. Núñez Gallego. — Pico Salvaguardia, 0002. — 574 pesetas.
- Juan Gómez Sánchez. — Pz. Pico Salvaguardia, 3. — 1.425 pesetas.
- Angel Romero Gómez. — Pz. Pico Salvaguardia, 5. — 765 pesetas.
- Luis Ramal Pascual. — Pz. Pico Salvaguardia, 6. — 79 pesetas.
- Eladio Sánchez Morcho. — Pz. Pico Salvaguardia, 12. — 2.475 pesetas.
- José Gómez Ortega. — Pz. Pico Salvaguardia, 15. — 2.007 pesetas.
- Andrés Pelayo Sañudo. — Pz. Pico Salvaguardia, 15. — 5.280 pesetas.
- José Álvarez Glez. — B.º Pilar, 0013. 18.909 pesetas.
- Antonia Amador Amador. — B.º Pilar, 11. — 145 pesetas.
- Juan D. Avi Velasco. — B.º Pilar, 15. — 145 pesetas.
- C. Caballo Bautista. — B.º Pilar, 540. — 471 pesetas.
- José Delestal Catalán. — B.º Pilar, 14. — 2.228 pesetas.
- Alejandro Durán Hurtado. — B.º Pilar, 42. — 5.907 pesetas.
- Sotero Fernández León. — B.º Pilar, 21. — 6.013 pesetas.
- Valentín Fernández Marina. — B.º Pilar, 001. — 10.307 pesetas.
- Gumersindo Fernández Peña. — B.º Pilar, 17. — 2.693 pesetas.
- Antonio García Frutos. — B.º Pilar, 09. — 237 pesetas.
- Blasa Gómez Medrán. — B.º Pilar, 14. — 3.234 pesetas.
- Tomás Guzmán Rodríguez. — B.º Pilar, 20. — 1.067 pesetas.
- Eufemio Hernández Jnez. — B.º Pilar, 15. — 286 pesetas.
- Basilio Juan Hernández Sánchez. — B.º Pilar, 11. — 802 pesetas.
- Ibervial, S. A. — B.º Pilar, 000. — 30.281 pesetas.
- Emilia Jiménez Blas. — B.º Pilar, 28. 1.927 pesetas.
- Hermegid Manzano Iglesias. — B.º Pilar, 19. — 18.909 pesetas.
- Santiago E. Marín Venegas. — B.º Pilar, 16. — 383 pesetas.
- Eloísa Martínez Ramos. — B.º Pilar, 15. — 1.582 pesetas.
- Gregorio Martínez Vallejo. — B.º Pilar, 24. — 131 pesetas.
- M.º Carmen Mayenco Pérez. — B.º Pilar, 000. — 1.313 pesetas.
- Martín Méndez Vegas. — B.º Pilar, 28. — 18.909 pesetas.
- Misiones Siervas S. José. — B.º Pilar, 11. — 101 pesetas.
- M.º Luisa Murillo Schez. — B.º Pilar, 16. — 1.822 pesetas.
- Gabriel Oeter Gonzalo. — B.º Pilar, 04. — 2.475 pesetas.
- Teodora Pastor Cuesta. — B.º Pilar, 06. — 10.887 pesetas.
- Anastasio Real Real. — B.º Pilar, 000. — 10.887 pesetas.
- Angel Rebollo Vargas. — B.º Pilar, 404. — 12.623 pesetas.
- Rosario Sánchez Mora. — B.º Pilar, 000. — 11.484 pesetas.
- Fidel Simón Huertas. — B.º Pilar, 18. 6.013 pesetas.
- Antonio Tabernero Coria. — B.º Pilar, 000. — 145 pesetas.
- Justo Tapia Puerto. — B.º Pilar, 11. 523 pesetas.
- Antonio Trenado Mateos. — B.º Pilar, 10. — 263 pesetas.
- Elisardo Varela Varela. — B.º Pilar, 02. — 4.011 pesetas.
- Erundino Vicente Gcía. — B.º Pilar, 29. — 1.283 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 11 de marzo 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.—1.398)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).